

VÉRONIQUE LECAROS*
CARLOS PICCONE**

«FIDUCIA SUPPLICANS» Y LA HOMOSEXUALIDAD: ENTRE LA DOCTRINA PERENNE Y UNA PASTORAL RENOVADA. REFLEXIONES A PARTIR DEL CASO PERUANO

Fecha de recepción: 31 de julio de 2024

Fecha de aceptación: 23 de septiembre de 2024

RESUMEN: El artículo analiza la declaración *Fiducia supplicans* y su impacto en la pastoral de la Iglesia católica desde la perspectiva de misericordia del papa Francisco. Este documento propone una apertura moral-pastoral inclusiva que ha generado diversas reacciones: positivamente valorada en el hemisferio norte, rechazada en el sur global, especialmente en África, e ignorada en países conservadores como el Perú, caso de estudio del artículo. Esta diversidad de respuestas subraya la necesidad de debatir sobre la unidad de la Iglesia y la adaptabilidad de sus normas a distintos contextos culturales. El artículo también explora la relación entre la homosexualidad y ciertas interpretaciones bíblicas, cuestionando la viabilidad de cambios pastorales sin reconsiderar los fundamentos doctrinales. En medio de una crisis de credibilidad moral de la Iglesia, se enfatiza la necesidad de enfrentar

* Pontificia Universidad Católica del Perú: vgauthier@pucp.pe; ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-2258-0301>

** Pontificia Universidad Católica del Perú: cpiccone@pucp.edu.pe; ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-3950-0806>

la cuestión sexual con honestidad y valentía, argumentando que una reevaluación exegetica podría promover un abordaje más coherente de la homosexualidad.

PALABRAS CLAVE: ética teológica; homosexualidad; moral sexual; papa Francisco; Iglesia católica del Perú; exégesis bíblica.

«*Fiducia Supplicans*»: Between Perennial Doctrine and Renewed Pastoral Care. Reflections Based on the Peruvian Case

ABSTRACT: The article analyzes the Declaration *Fiducia supplicans* and its impact on the pastoral care of the Catholic Church from Pope Francis's perspective of mercy. This document proposes an inclusive moral-pastoral approach that has elicited various reactions: positively valued in the Northern Hemisphere, rejected in the Global South, particularly in Africa, and ignored in conservative countries such as Peru, the case study of this article. This diversity of responses underscores the need for a debate on the unity of the Church and the adaptability of its norms to different cultural contexts. The article also explores the relationship between homosexuality and certain biblical interpretations, questioning the viability of pastoral changes without reconsidering doctrinal foundations. Amidst a crisis of moral credibility for the Church, the need to address the issue of sexuality with honesty and courage is emphasized, arguing that an exegetical reevaluation could promote a more coherent approach to homosexuality.

KEYWORDS: theological ethics; homosexuality; sexual morality; Pope Francis; Catholic Church in Peru; biblical exegesis.

1. INTRODUCCIÓN

Tras la promulgación de la declaración *Fiducia supplicans* (FS), sobre el sentido pastoral de las bendiciones, por el Dicasterio de la Doctrina de la Fe en diciembre de 2023¹, los medios de comunicación han centrado su atención casi exclusivamente en la bendición a las parejas del mismo sexo². Como era previsible, las reacciones han sido diversas en naturaleza e intensidad. Sin embargo, merece especial atención el contraste entre

¹ Dicasterio para la Doctrina de la Fe. "Declaración *Fiducia supplicans*, sobre el sentido pastoral de las bendiciones". La Santa Sede. 18 de diciembre de 2023, consultado el 24 de julio de 2024, https://www.vatican.va/roman_curia/congregations/cfaith/documents/rc_dcf_doc_20231218_fiducia-supplicans_sp.html

² John Allen. "Fiducia Supplicans: taking stock". *Catholic Herald*. 6 de febrero de 2024, consultado el 24 de julio de 2024, <https://catholicherald.co.uk/fiducia-supplicans-taking-stock/>

las resonancias que el documento ha tenido en Europa y América del Norte, por un lado, y en la mayoría de los líderes de la Iglesia africana subsahariana, por otro. En el hemisferio norte se valoró el esfuerzo por incluir el tema en la conversación eclesial³, aunque no faltaron críticas que calificaron el documento de ambiguo o contrario al espíritu sinodal⁴; así como reproches por considerar que los cambios propuestos fueron meramente retóricos o insuficientes⁵. Por otro lado, desde el África subsahariana se alzaron numerosas voces expresando un rechazo rotundo al documento⁶. Es importante mencionar que, en varios países de esta región, la práctica homosexual está tipificada como delito y severamente castigada⁷. Asimismo, cabe señalar que marcos normativos análogos han mantenido su vigencia oficial en la mayoría de los países del hemisferio norte hasta hace apenas algunas décadas⁸.

En América Latina la situación ha sido mucho más contrastada. Un hito significativo es el año 2010, cuando por primera vez se legalizó el

³ Patrick Hudson y Munyaradzi Makoni. “Joy and alarm in bishops’ responses to *Fiducia Supplicans*”. *The Tablet*. 26 de diciembre de 2024, consultado el 24 de julio de 2024, https://www.thetablet.co.uk/news/18081/joy-and-alarm-in-bishops-responses-to-fiducia-supplicans#google_vignette

⁴ Véase, por ejemplo, Massimo Faggioli. “*Fiducia Supplicans* and the non-reception of a non-synodal document”. *La Croix International*. 31 de enero de 2024, consultado el 24 de julio de 2024, <https://international.la-croix.com/news/signs-of-the-times/fiducia-supplicans-and-the-non-reception-of-a-non-synodal-document/19100>; Hans Feichtinger. “*Fiducia Supplicans* and Doctrinal Clarity”. *First Things*. 12 de febrero de 2024, consultado el 24 de julio de 2024, <https://www.firstthings.com/web-exclusives/2024/02/fiducia-supplicans-and-doctrinal-clarity>

⁵ Véase, por ejemplo, Paul Elie. “The Vatican’s Statement on Gender is Unsurprising, and a Missed Opportunity”. *The New Yorker*. 13 de abril de 2024, consultado el 24 de julio de 2024, <https://www.newyorker.com/news/daily-comment/the-vaticans-statement-on-gender-is-unsurprising-and-a-missed-opportunity>

⁶ Symposium des Conférences Episcopales d’Afrique et Madagascar. “No Blessing for Homosexual Couples in all Churches in Africa”. SECAM. 11 de enero de 2024, consultado el 24 de julio de 2024, <https://secam.org/5924/>

⁷ Amnesty International. “Africa: Barrage of discriminatory laws stoking hate against LGBTI persons”. Amnesty International. 9 de enero de 2024, consultado el 24 de julio de 2024, <https://www.amnesty.org/en/latest/news/2024/01/africa-barrage-of-discriminatory-laws-stoking-hate-against-lgbti-persons/>

⁸ Momin Rahman. “What Makes LGBT Sexualities Political? Understanding Oppression in Sociological, Historical, and Cultural Context”. En *The Oxford Handbook of Global LGBT and Sexual Diversity Politics*, editado por Michael Bosia, Sandra McEvoy y Momin Rahman, 22. Oxford: Oxford University Press, 2020.

matrimonio homosexual en Argentina. Hoy, si se exceptúa a América Central (salvo Costa Rica), el matrimonio civil de parejas del mismo sexo es legal en la mayoría de las naciones, con la excepción (en América del Sur) de Guyana, Surinam, Venezuela, Paraguay y el Perú⁹. En América del Sur, el Perú se destaca como uno de los países más conservadores en términos de moral sexual, aunque las nuevas generaciones urbanas planteen cuestionamientos al respecto¹⁰: el país andino «está experimentando un cambio crítico en cuanto al grado de apertura de las personas con respecto a sus identidades»¹¹.

En el presente artículo, nos proponemos entender el impacto que podría tener *FS* en un entorno donde, a diferencia de lo que ha sucedido en otras partes del mundo, ha tenido un débil eco oficial y no ha suscitado un debate público significativo. En una primera parte, analizamos los textos oficiales de la Santa Sede que abordan el tema de la homosexualidad. Hace menos de medio siglo, la postura de la Iglesia, al tratar la homosexualidad como la manifestación de afectos desordenados, coincidía con una perspectiva sociocultural mayoritaria. No sería hasta 1990 cuando la OMS retiró la homosexualidad de su lista de enfermedades psiquiátricas¹². A partir de entonces, surgió un cuestionamiento radical, por parte de las ciencias humanas, a los fundamentos de la moral cristiana y de la concepción católica de la ley natural. Por otra parte, estos cambios, ahora avalados por una mayoría de la población en varios países de tradición cristiana, comenzaron a poner en entredicho la armonía entre la moral cristiana y el *sensus fidei*: «a veces la verdad de la fe ha

⁹ Katharina Krakow. “Ser queer en América Latina: La igualdad legal y la discriminación en la vida cotidiana”. Friedrich Naumann Foundation for Freedom. 17 de mayo de 2024, consultado el 24 de julio de 2024, <https://www.freiheit.org/es/latin-america/ser-queer-en-america-latina-la-igualdad-legal-y-la-discriminacion-en-la-vida>

¹⁰ Véase Carlos Piccone y Véronique Lecaros. “The Catholic Church in fragile democracies: an influencer, a moral guide, or a judge?”. *Religions* 15, n.º 3 (2024): 323. <https://doi.org/10.3390/rel15030323>

¹¹ IPSOS. “Orgullo LGTB+ 2023”, 2. Consultado el 24 de julio de 2024, https://www.ipsos.com/sites/default/files/ct/news/documents/2023-06/Ipsos%20LGBT%2B%20Pride%202023%20Global%20Survey%20Report_ESP_LATAM%5B70%5D%20%20-%20%20Solo%20lectura.pdf

¹² Sobre el surgimiento de las protestas en favor de la desclasificación de la homosexualidad como enfermedad mental, véase: Ronald Bayer. *Homosexuality and American Psychiatry. The Politics of Diagnosis*. New Jersey: Princeton University Press, 1987, 67-100.

sido conservada no por el esfuerzo de los teólogos ni por la enseñanza de la mayoría de los obispos, sino en el corazón de los creyentes»¹³.

En una segunda parte, abordamos la recepción de la declaración, mostrando una serie de tensiones y reflexionando sobre el hecho paradójico de una pastoral que afirma aportar cambios significativos, pero se cuida de no tocar en lo más mínimo la doctrina tradicional. Considerando los múltiples contextos culturales en los cuales se inserta el cristianismo, la Iglesia se topa, sin querer, con el antiguo debate sobre naturaleza y cultura. ¿Se pueden establecer normas universales?, ¿qué significa una «unidad que no sea uniformidad», según una de las expresiones del papa Francisco? Estas preguntas han de responderse considerando que, por primera vez, un Simposio de Conferencias Episcopales, el de África y Madagascar, decidió de manera conjunta no incorporar una declaración vaticana en sus programas pastorales, oponiéndose férreamente «a cualquier forma de colonización cultural en África», si bien salvaguardando su «adhesión inquebrantable» al papa¹⁴.

La doctrina sobre la homosexualidad se sustenta en gran parte en ciertas interpretaciones de la Biblia que, sin embargo, han sido cuestionadas recientemente desde lecturas que han incorporado el método histórico-crítico. Los exégetas, en los últimos años, han refutado la supuesta referencia obvia de estos pocos pasajes bíblicos a la homosexualidad¹⁵.

¹³ Comisión Teológica Internacional. “El *sensus fidei* en la vida de la Iglesia”, n. 119. La Santa Sede. Junio de 2014, consultado el 24 de julio de 2024, https://www.vatican.va/roman_curia/congregations/cfaith/cti_documents/rc_cti_20140610_sensus-fidei_en.html#2._Applications_

¹⁴ Vatican News. “Comunión de África con Francisco, sin bendecir a parejas homosexuales”. Vatican News. 11 de enero de 2024, consultado el 24 de julio de 2024, <https://www.vaticannews.va/es/vaticano/news/2024-01/africa-comunion-papa-no-podemos-bendecir-parejas-homosexuales.html>

¹⁵ Congregación para la Doctrina de la Fe. “Carta a los obispos de la Iglesia Católica sobre la atención pastoral a las personas homosexuales”. La Santa Sede. 1 de octubre de 1986, consultado el 24 de julio de 2024, https://www.vatican.va/roman_curia/congregations/cfaith/documents/rc_con_cfaith_doc_19861001_homosexual-persons_sp.html

Iglesia Católica. *Catecismo de la Iglesia Católica*. La Santa Sede. 11 de octubre de 1992, consultado el 24 de julio de 2024, N.º 2357-2359 https://www.vatican.va/archiv/catechism_sp/p3s2c2a6_sp.html

Véase Enric Vilà i Lanao. *Cristian*s rar*s: Senderos para repensar las experiencias LGTBIQ+*. Prólogo de Andrés Torres Queiruga y Epílogo de Teresa Forcades i Vila. Lérida: Edicions de la Universitat de Lleida, 2024, 33-55.

En el marco del presente artículo no pretendemos desarrollar los nuevos enfoques hermenéuticos, más inclusivos, profundizados y actualizados desde la segunda mitad del siglo XX hasta lo que va del presente siglo; sin embargo, nuestra argumentación requiere tener un panorama general de las grandes líneas controversiales. Por ello, nos enfocaremos en algunos ejes sensibles que ayuden a entender las reacciones fuertes producidas por una declaración aparentemente sin mayor trascendencia, pero que podría marcar un parteaguas para el desarrollo de un estudio crítico intra y extra eclesial, de naturaleza doctrinal-pastoral.

Ilustramos nuestras reflexiones sobre la recepción de *FS* con el caso peruano que, como se mencionó, presenta la particularidad de ser un país que, comparativamente, conserva aún una moral tradicional sobre el tema. La declaración tuvo un eco muy reducido, aunque cabe resaltar dos posiciones enfrentadas: por una parte, la discrepancia explícita de mons. Rafael Escudero López-Brea, obispo prelado de Moyobamba, quien tildó de «horrendo sacrilegio» la «bendición indiscriminada de estas uniones objetivamente desordenadas y por lo tanto pecaminosas» y amonestó a su clero «a no realizar ninguna forma de bendición de parejas en situación irregular ni a parejas del mismo sexo»¹⁶; una posición acatada y suscrita por los cincuenta y un sacerdotes de dicha Prelatura¹⁷. Por otra parte, sin hacer una mención explícita sobre la declaración, mons. Miguel Cabrejos, presidente de la Conferencia Episcopal Peruana, al concluir la 126.^a Asamblea Plenaria, dirigió al papa Francisco una carta para asegurarle la «filial adhesión y obediencia a su Persona y a su Misión» de todos los obispos del Perú. Si bien no hay mención de *FS*, una referencia indirecta sugiere la ausencia de oposición: «Acogemos con alegría su insistencia en aceptar a todos para manifestarles la

¹⁶ Rafael Escudero López-Brea. “Mensaje Pastoral del Obispo Prelado de Moyobamba sobre la Declaración *Fiducia Supplicans*”. Prelatura de Moyobamba. 2 de enero de 2024, consultado el 24 de julio de 2024, <https://www.prelaturademoyobamba.com/mensaje-pastoral-del-obispo-prelado-de-moyobamba-sobre-la-declaracion-fiducia-supplicans/>

¹⁷ Prelatura de Moyobamba. “Mensaje de los sacerdotes de la Prelatura de Moyobamba, sobre la Declaración *Fiducia Supplicans*”. Prelatura de Moyobamba. 2 de enero de 2024, consultado el 24 de julio de 2024, <https://www.prelaturademoyobamba.com/los-51-sacerdotes-de-la-prelatura-de-moyobamba-gradecen-a-monse-nor-su-mensaje/>

cercanía, la ternura y la misericordia de Dios»¹⁸. Este silencio casi absoluto del episcopado peruano es aún más elocuente si se tiene en mente que, en la época prepandemia, la amenaza de «homosexualizar» a los niños por una mención inclusiva en un texto escolar produjo una manifestación masiva y un recambio de gobierno en 2017¹⁹ y que el Perú es un país en donde el *bullying* y las agresiones homofóbicas siguen siendo frecuentes²⁰.

Por ello, apoyándose en el análisis de algunas de las principales aristas de la controversia, nuestro artículo tiene por objetivo ofrecer algunas pistas que podrían llevar a un mayor cumplimiento de la perspectiva cristiana de misericordia, en línea con el magisterio papal contemporáneo.

2. FIDUCIA SUPPLICANS: ¿UNA REORIENTACIÓN PASTORAL O UNA REVOLUCIÓN?

Como resultado de la revolución cultural desencadenada por las reueltas de mayo de 1968, se difundió una mayor aceptación de la homosexualidad, respaldada por estudios científicos²¹. La perspectiva de la Iglesia se vio rápidamente desafiada por la nueva sensibilidad de gran parte de la población del hemisferio norte y de una minoría en crecimiento en otras regiones del mundo. El tratamiento hacia los homosexuales se volvió un tema controvertido y ha seguido un desenvolvimiento irregular. En los últimos años, el enfoque hacia la homosexualidad ha evolucionado al pasar de ser principalmente doctrinal a

¹⁸ Miguel Cabrejos Vidarte. “Carta de los Obispos del Perú al Papa Francisco”. Conferencia Episcopal Peruana. 26 de enero de 2024, consultado el 24 de julio de 2024, <https://iglesia.org.pe/2024/01/26/carta-de-los-obispos-del-peru-al-papa-francisco/>

¹⁹ P. Barrera. “Don’t you mess with my children—Conservative Inter-religious Cooperation in Peru in the XXI Century”. *International Journal of Latin American Religions* 1 (2017): 296-308.

²⁰ Carlos Cáceres y Ximena Salazar. “Era como ir todos los días al matadero...”: *El bullying homofóbico en instituciones públicas de Chile, Guatemala y Perú. Documento de trabajo*. Lima: IESSDEH, UPCH, PNUD, UNESCO, 2013, 16.

²¹ Véase: Guy Hocquenghem. *Homosexual Desire*. Traducido por Daniella Dangoor. Durham, NC: Duke University Press, 1993; y, del mismo autor: *Gay Liberation after May '68*. Traducido por Scott Branson; Prólogo de Gilles Deleuze. Durham, NC: Duke University Press, 2022.

adoptar un carácter más pastoral, en respuesta a la creciente demanda de apoyo espiritual por parte de los homosexuales y sus familias. No obstante, algunas instancias altamente representativas de la jerarquía eclesial, como la Pontificia Comisión Bíblica, han mantenido puntos de vista sobre la antropología teológica que podrían dificultar un diálogo más fructífero, refrendando sus posiciones con interpretaciones bíblicas de las que se podría discrepar²².

2.1. UNA IGLESIA A LA DEFENSIVA

La doctrina de la Iglesia sobre la homosexualidad fue articulada en documentos posteriores al Vaticano II, aunque en los documentos conciliares haya algunas referencias explícitas a la dignidad de la familia y del matrimonio (LG 35, GS 47). Tres años después del evento conciliar, en pleno contexto de revolución sexual, la promulgación de la *Humanae Vitae* de Pablo VI provocó una crisis «cuya gestación tenía ya larga data y cuyas réplicas continúan afectando el presente»²³. La condena de las relaciones homosexuales se encuentra implícita en la prohibición de mantener relaciones sexuales que no tengan como finalidad la procreación. Hacer lo contrario hubiese sido «contradecir la naturaleza del varón y de la mujer y sus más íntimas relaciones, y, por lo mismo, contradecir también el plan de Dios y su voluntad»²⁴. Desde mediados de los 70 del siglo pasado hasta el inicio del pontificado de Francisco, los documentos oficiales eclesiales mantienen una posición consistente de condena explícita de las prácticas homosexuales. En 1975, con la *Declaración acerca de ciertas cuestiones de ética sexual*, la entonces llamada Sagrada Congregación para la Doctrina de la Fe abordó el tema de la homosexualidad,

²² Pontificia Comisión Bíblica. “¿Qué es el hombre?” (*Sal 8,5*). *Un itinerario de antropología bíblica*. La Santa Sede. 30 de septiembre de 2019, consultado el 24 de julio de 2024, https://www.vatican.va/roman_curia/congregations/cfaith/pcb_documents/rc_con_cfaith_doc_20190930_cosa-e-luomo_sp.pdf

²³ Alana Harris. “Introduction: The Summer of ’68—Beyond the Secularization Thesis”. En *The Schism of ’68: Catholicism, Contraception and Humanae Vitae in Europe, 1945–1975*, editado por Alana Harris, 7. Cham: Palgrave Macmillan, 2018.

²⁴ Pablo VI. “Carta Encíclica *Humanae Vitae*”, n. 13. La Santa Sede. 25 de julio de 1968, consultado el 24 de julio de 2024, https://www.vatican.va/content/paul-vi/es/encyclicals/documents/hf_p-vi_enc_25071968_humanae-vitae.html

navegando entre varios registros²⁵. Según la referencia eclesiástica a la psicología de entonces, la homosexualidad era concebida como un estado de enfermedad «transitorio» o una «especie de instinto innato o de constitución patológica que se tiene por incurable» (n. 8). No obstante, el documento parece mostrar una cierta prudencia en su búsqueda de una formulación adecuada, distinguiendo entre los actos, que se condenan, y los actores, a quienes se les debe tratar con misericordia. Tal ha sido el principio intangible a partir del cual se ha venido evaluando la homosexualidad hasta la fecha. Con referencia a las Sagradas Escrituras (Rm 1,24-27), se condenan firmemente los actos homosexuales intrínsecamente desordenados. Controvertidamente, se cita la Biblia para hacerla atestiguar que los tales actos «están condenados como graves depravaciones e incluso presentados como la triste consecuencia de una repulsa de Dios» (n. 8). Sin embargo, se exculpa a las personas «que padecen esta anomalía». En otras palabras, los homosexuales aparecen como víctimas de una condición patológica, pero inexplicada.

A partir de 1986, cuando en muchos Estados se comenzó a impulsar proyectos de ley para regular las uniones entre personas del mismo sexo, diversos textos emitidos por la Congregación para la Doctrina de la Fe buscaron detener esta tendencia²⁶. En aquel año, el card. Joseph Ratzinger, prefecto de dicho Dicasterio desde 1982 hasta su elección pontifical en el 2005, dirigió una carta a los obispos para abordar lo que él denominó «el problema de la homosexualidad»²⁷. El objetivo del documento

²⁵ Sagrada Congregación para la Doctrina de la Fe. “Declaración acerca de ciertas cuestiones de ética sexual”, n. 8. La Santa Sede. 29 de diciembre de 1975, consultado el 24 de julio de 2024, https://www.vatican.va/roman_curia/congregations/cfaith/documents/rc_con_cfaith_doc_19751229_persona-humana_sp.html#_ftn18

²⁶ Para un comentario y presentación de estos textos, véase Carlos Schickendantz. “Reflexiones sobre la enseñanza de la Iglesia referidas a la homosexualidad”. *Vida y Ética* 13, n.º 2 (2012): 11-21. En la misma línea se pronunciará el Pontificio Consejo para la Familia a través de los documentos: “Carta a los presidentes de las Conferencias Episcopales de Europa sobre la resolución del Parlamento Europeo en relación a las parejas de homosexuales” (25 de marzo de 1994); “Familia, matrimonio y ‘uniones de hecho’” (26 de julio de 2000) y “Declaración del Pontificio Consejo para la Familia acerca de la Resolución del Parlamento Europeo del 16/3/2000 sobre equiparación entre familia y ‘uniones de hecho’, incluso homosexuales” (17 de marzo de 2000).

²⁷ Congregación para la Doctrina de la Fe. “Carta a los obispos de la Iglesia Católica sobre la atención pastoral a las personas homosexuales”. La Santa Sede. 1 de octubre de 1986, consultado el 24 de julio de 2024, <https://www.vatican.va/>

fue la rectificación del preocupante uso de «argumentaciones» y «posiciones no conformes con la enseñanza de la Iglesia Católica» (n. 1). Se calificó la práctica homosexual como un «comportamiento intrínsecamente malo desde el punto de vista moral» (n. 3) y una opción moralmente inaceptable. A lo largo del documento este juicio condenatorio se repite con variantes sacadas del registro técnico de la teología moral que predominaba en la época.

La clave de interpretación de la carta firmada por Ratzinger es el supuesto «desorden» moral de la práctica homosexual. En el documento en latín, términos asociados al desorden resuenan once veces. Incluso la inclinación a ella debe ser considerada desordenada: *inordinata est iudicanda*. Ahora bien, el documento tiene el mérito de «deplorar con firmeza» todo tipo de «expresiones malévolas y de acciones violentas» (n. 10) en contra de las personas homosexuales y, asimismo, invita a superar un enfoque reductivo del ser humano: la Iglesia «rechaza el que se considere la persona puramente como “heterosexual” o un “homosexual”», al compartir «la misma identidad fundamental: el ser creatura y, por gracia, hijo de Dios, heredero de la vida eterna» (n. 16). Sin embargo, esta apertura a una herencia compartida se ve opacada por la propensión a escudar la condena con sendas referencias bíblicas de ambos Testamentos: versículos de los libros del Génesis y el Levítico, junto a tres epístolas paulinas, son aludidos para concluir que los actos homosexuales rompen la armonía original diseñada por el Creador, excluyendo a aquéllos que los cometen del pueblo de Dios (n. 6).

Por otra parte, Ratzinger denuncia la presencia de «grupos de presión» que buscan «subvertir la enseñanza de la Iglesia» (n. 17). Ante esto, la Iglesia no debía ceder ni a la presión de la legislación civil ni a las doctrinas erróneas ni a las modas del momento; antes bien, debía permanecer fiel a su misión de defender la verdad, «que nos ha sido plenamente revelada en el misterio de Cristo» (n. 8). De ahí que la solución que se propone ante el «problema» de la homosexualidad esté enfocada en la *sequela Christi*; un seguimiento marcado por el sacrificio y los sufrimientos de quien toma la cruz del Señor. La cruz consiste en renunciar a sí mismo para abandonarse en la voluntad de Dios para «practicar la virtud en lugar del vicio» (n. 12). Tal virtud no es otra que la castidad, de

roman_curia/congregations/cfaith/documents/rc_con_cfaith_doc_19861001_homosexual-persons_sp.html

alcance universal²⁸. La propuesta del sufrimiento aceptado refleja una constante en la espiritualidad de Ratzinger, que se consolidará durante su magisterio pontificio: «la capacidad de sufrir por amor de la verdad es un criterio de humanidad»²⁹.

Los textos posteriores a 1986 se escriben en respuesta a la coyuntura política donde importantes sectores de la sociedad promueven la legalización del matrimonio homosexual. El enfoque se desplaza desde la posición doctrinal y la pastoral destinada a las personas homosexuales hacia el sentido político-social del matrimonio y su importancia fundamental en la sociedad. Así, en *Consideraciones acerca de los proyectos de reconocimiento legal de las uniones entre personas homosexuales*, Ratzinger repite hasta nueve veces la expresión «bien común»³⁰.

La posición doctrinal de la Iglesia antes descrita se alinea con lo expuesto en el *Catecismo de la Iglesia Católica*. En efecto, los tres párrafos dedicados al tema de la homosexualidad, nn. 2357-2359, se ubican en el subcapítulo de “La vocación a la castidad” y dentro del artículo 6, sobre el sexto mandamiento³¹. Apoyándose en cuatro textos bíblicos (se excluye la referencia al Levítico), apelando a la ley natural y citando a la declaración de 1975, el Catecismo ratifica la condena de los actos homosexuales

²⁸ En la vida sacerdotal y consagrada, la castidad no se limita a la continencia sexual (celibato), sino que debe constituir la vivencia de una sexualidad integrada al propio proyecto de vida; véase R. Zacharias. “Escándalos sexuales en la Iglesia Católica: la urgencia de construir una nueva cultura formativa”. *Journal of Moral Theology* 5 (2024): 66. <https://doi.org/10.55476/001c.117731>

²⁹ Benedicto XVI. “Carta Encíclica *Spe Salvi*”, n. 39. La Santa Sede. 30 de noviembre de 2007, consultado el 24 de julio de 2024, https://www.vatican.va/content/benedict-xvi/es/encyclicals/documents/hf_ben-xvi_enc_20071130_spe-salvi.html

³⁰ Congregación para la Doctrina de la Fe. “Consideraciones acerca de los proyectos de reconocimiento legal de las uniones entre personas homosexuales”. La Santa Sede. 3 de junio de 2003, consultado el 24 de julio de 2024, https://www.vatican.va/roman_curia/congregations/cfaith/documents/rc_con_cfaith_doc_20030731_homosexual-unions_sp.html. El documento concuerda con otro emitido por el mismo Dicasterio una década antes: “Algunas consideraciones acerca de la respuesta a propuestas legislativas sobre la no discriminación de las personas homosexuales”. La Santa Sede. 24 de julio de 1992, consultado el 24 de julio de 2024, https://www.vatican.va/roman_curia/congregations/cfaith/documents/rc_con_cfaith_doc_19920724_homosexual-persons_sp.html

³¹ Iglesia Católica. *Catecismo de la Iglesia Católica*. La Santa Sede. 11 de octubre de 1992, consultado el 24 de julio de 2024, https://www.vatican.va/archive/catechism_sp/p3s2c2a6_sp.html

como «intrínsecamente desordenados» (n. 2357), invita a las personas homosexuales a «unirse a la cruz del Señor» (n. 2358) y les recuerda que están «llamadas a la castidad» (n. 2359). Al responder a la pregunta sobre los principales pecados contra la castidad, el *Compendio* enlista los actos homosexuales dentro de una lista del todo indiscriminada: «Son pecados gravemente contrarios a la castidad, cada uno según la naturaleza del propio objeto: el adulterio, la masturbación, la fornicación, la pornografía, la prostitución, el estupro y los actos homosexuales. Estos pecados son expresión del vicio de la lujuria. Si se cometen con menores, estos actos son un atentado aún más grave contra su integridad física y moral»³².

No obstante, a juzgar por algunos documentos eclesiales, la cruz de la homosexualidad no puede cargarse dentro de un seminario o institución religiosa: «Si un candidato practica la homosexualidad o presenta tendencias homosexuales profundamente arraigadas, su director espiritual, así como su confesor, tienen el deber de disuadirlo en conciencia de seguir adelante hacia la Ordenación»³³. El documento invoca la autoridad del Vaticano II, aunque no cita ningún documento conciliar. Lo cierto es que, ya a inicios del siglo XXI, para la Congregación para la Educación Católica aquéllos que practicasen la homosexualidad, que tuviesen una tendencia profundamente arraigada o que apoyasen la «cultura gay» quedaban categóricamente excluidos del seminario y de las órdenes sagradas. Privado de los sacramentos del matrimonio y del orden sacerdotal, un homosexual católico tendría como única vía de santificación la *sequela Christi* en soltería³⁴. Esta vía de solución ya había sido cuestionada por un grupo de teólogos, entre los que destacó el P. Marciano

³² Iglesia Católica. *Compendio del Catecismo de la Iglesia Católica*, n. 492. La Santa Sede. 28 de junio de 2005, consultado el 24 de julio de 2024, https://www.vatican.va/archive/compendium_ccc/documents/archive_2005_compendium-ccc_sp.html#MOTU%20PROPRIO

³³ Congregación para la Educación Católica. «Instrucción sobre los criterios de discernimiento vocacional en relación con las personas de tendencias homosexuales antes de su admisión al seminario y a las Órdenes Sagradas». La Santa Sede. 4 de noviembre de 2005, consultado el 24 de julio de 2024, https://www.vatican.va/roman_curia/congregations/ccatheduc/documents/rc_con_ccatheduc_doc_20051104_istruzione_sp.html

³⁴ La *Instrucción* del 2005 fue incorporada en: Congregación para el Clero. *El don de la vocación presbiteral. Ratio Fundamentalis Institutionis Sacerdotalis*, nn. 199-201. La Santa Sede. 8 de diciembre de 2016, consultado el 24 de julio de 2024,

Vidal, quien calificó de «moral rígida» la disyuntiva de «cambio a la heterosexualidad o abstinencia total»; una postura que, sumada a otras, le merecería una notificación del card. Ratzinger³⁵.

2.2. UNA IGLESIA ACOGEDORA, PERO CON LÍMITES

Más allá de las convicciones personales del papa Francisco, el entorno social en el cual ha desarrollado su pontificado ha experimentado una transformación vertiginosa en las últimas décadas. El matrimonio igualitario es un derecho civil en numerosos países, incluida la Argentina natal del pontífice. Además, la crisis de abusos sexuales a menores por parte de clérigos ha cuestionado la legitimidad de la Iglesia como autoridad moral en estos temas. La opinión pública a menudo ha asociado erróneamente la orientación homosexual con la pedofilia y efebofilia, debido a la prevalencia de abusos a menores varones por parte de clérigos. Paralelamente, diversas publicaciones mediáticas han sugerido una sobrerrepresentación de personas homosexuales entre los miembros del clero³⁶.

Antes de *FS* (18 de diciembre de 2023), durante el pontificado de Francisco, se publicaron dos textos relevantes sobre la homosexualidad y el colectivo LGTBIQ+. El primero, del 22 de febrero de 2021, es un *Responsum* a un *Dubium* emitido por el card. Luis Ladaria SJ, entonces prefecto de la Congregación para la Doctrina de la Fe³⁷. El segundo, del 25

https://www.vatican.va/roman_curia/congregations/cclergy/documents/rc_con_cclergy_doc_20161208_ratio-fundamentalis-institutionis-sacerdotalis_sp.pdf

³⁵ Congregación para la Doctrina de la Fe. Notificación sobre algunos escritos del Rvdo. P. Marciano Vidal, C.Ss.R. La Santa Sede. 22 de febrero de 2001, consultado el 24 de julio de 2024, https://www.vatican.va/roman_curia/congregations/cfaith/documents/rc_con_cfaith_doc_20010515_vidal_sp.html

³⁶ Para Frédéric Martel, por ejemplo, dentro del clero católico «la homosexualidad es la norma y la heterosexualidad es la excepción»: *In the Closet of the Vatican. Power, Homosexuality, Hypocrisy*. Traducido por Shaun Whiteside. London: Bloomsbury Continuum, 2019, 535. Véase también Marco Marzano. *La casta dei casti*. Milano: Bompiani, 2021; y Dominikus Kraschl. “Sexual Abuse of Minors and Clerical Homosexuality: Comments on a Puzzling Correlation”. En *The Abuse of Minors in the Catholic Church*, editado por Anthony J. Blasi y Lluís Oviedo, 220. New York: Routledge, 2020.

³⁷ Congregación para la Doctrina de la Fe. “Responsum a un dubium sobre las bendiciones de las uniones de personas del mismo sexo”. La Santa Sede. 22 de

de septiembre de 2023, es una carta que el card. Víctor Manuel Fernández, flamante prefecto, mediante la cual solicita al papa su autorización para citar algunos párrafos de su respuesta a las cinco *Dubia* presentadas por los cardenales Brandmüller, Burke, Sandoval, Sarah y Zen³⁸. Una de las respuestas abordó la cuestión de la bendición de las uniones entre personas del mismo sexo, un aspecto que para los cardenales arriba citados no concordaría con la Revelación (se alude a Gn 1 y Rm 1) ni con el magisterio (se cita solo el *Catecismo*). Francisco inicia su respuesta diferenciando entre matrimonio y otras formas de unión y desplaza el énfasis del juicio moral a la caridad pastoral: «no podemos constituirnos en jueces que solo niegan, rechazan, excluyen» (pregunta 2, d). Francisco pide discernir caso por caso con prudencia pastoral, desafiando la idea de que el derecho canónico pueda abarcarlo todo.

En la respuesta del papa Francisco se nota una apertura no presente en el documento del 2021; esta mayor amplitud para la pastoralidad ministerial sentará las bases de *FS*. Esta declaración se presenta, entonces, como un documento que pretende aportar precisiones a las respuestas a las *Dubia* y cuyo objetivo consiste en retomar el tema «componiendo con coherencia los aspectos doctrinales con aquellos pastorales» (n. 3). No obstante, como se ha mencionado antes, la recepción de *FS* reveló la profundización de las divisiones doctrinales y reavivó las controversias pastorales. Ante las acusaciones de ambigüedad por parte de un número de eclesiásticos, el Dicasterio para la Doctrina de la Fe se vio obligado a emitir una *Nota de Prensa sobre la recepción de FS*, el 4 de enero del 2024, casi tres semanas después de la promulgación de la declaración³⁹.

febrero de 2021, consultado el 24 de julio de 2024, https://www.vatican.va/roman_curia/congregations/cfaith/documents/rc_con_cfaith_doc_20210222_responsum-dubium-unioni_sp.html

³⁸ Dicasterio para la Doctrina de la Fe. “Carta a S. S. Francisco”. La Santa Sede. 25 de septiembre de 2023, consultado el 24 de julio de 2024, https://www.vatican.va/roman_curia/congregations/cfaith/documents/rc_con_cfaith_risposta-dubia-2023_sp.html

³⁹ Dicasterio para la Doctrina de la Fe. “Nota de prensa sobre la recepción de *Fiducia supplicans*”. La Santa Sede. 4 de enero de 2024, consultado el 24 de julio de 2024, https://www.vatican.va/roman_curia/congregations/cfaith/documents/rc_ddf_doc_20240104_comunicato-fiducia-supplicans_sp.html

2.3. EL TRATAMIENTO DE LA HOMOSEXUALIDAD EN EL PONTIFICADO DE FRANCISCO

A partir de la elección del papa Francisco, es posible distinguir cuatro características, a veces contradictorias, para abordar la homosexualidad.

a. El primer enfoque se manifiesta en una actitud personal caracterizada por gestos y palabras de acogida espontánea. Tras convocar a millones de jóvenes en la Jornada Mundial de la Juventud del 2013, la mayoría de los titulares de prensa no se centraron en los mensajes pronunciados por Francisco en Río de Janeiro, sino en una frase extraída de la conferencia de prensa que el papa ofreció durante su vuelo de regreso a Roma: «Si una persona es gay y busca al Señor y tiene buena voluntad, ¿quién soy yo para juzgarla?»⁴⁰. A estas palabras le siguieron varios gestos de empatía hacia el colectivo LGTBIQ+. En 2021, por ejemplo, Juan Carlos Cruz, víctima del chileno Fernando Karadima, y una persona abiertamente homosexual, fue nombrado miembro de la Pontificia Comisión para la Tutela de los Menores. El papa también ha mostrado solidaridad hacia mujeres transexuales, invitando a un grupo de ellas a un almuerzo en honor a la Jornada Mundial de los Pobres en noviembre de 2023.

b. Según el segundo enfoque de nuestra tipología, la Santa Sede, principalmente desde el Dicasterio (antes Congregación) para la Doctrina de la Fe, insiste en abordar la cuestión desde una fidelidad férrea al magisterio anterior. En los cuatro textos mencionados, se repite con variantes la expresión: «la perenne doctrina católica del matrimonio» (*FS*, n. 4). Un indicador objetivo es que el término «doctrina» se usa once veces en *FS*; una cantidad que no varía en la *Nota de Prensa*, a pesar de ser un texto tres veces más corto. Este *leitmotiv* pretende subrayar la ortodoxia en la que se inserta el documento.

c. Con el tercer enfoque, hay una toma de distancia respecto a los documentos pre-Francisco. Preanunciado ya por el título completo de la declaración, la postura de *FS* se presenta como eminentemente «pastoral». En los textos del pontificado de Francisco, el foco se desplaza

⁴⁰ Francisco. "Conferencia de prensa durante el vuelo de regreso a Roma. Viaje Apostólico a Río de Janeiro con ocasión de la XXVIII Jornada Mundial de la Juventud". La Santa Sede. 28 de julio de 2013, consultado el 24 de julio de 2024, https://www.vatican.va/content/francesco/es/speeches/2013/july/documents/papa-francesco_20130728_gmg-conferenza-stampa.html

de las personas hacia las situaciones, lo cual implica eximirse, *a priori*, de todo juicio. En *FS*, la única expresión para referirse a las parejas del mismo sexo desde el punto de vista moral, se hace de manera indirecta: «situaciones moralmente inaceptables desde un punto de vista objetivo» (n. 26), una expresión similar se encuentra en la *Nota de Prensa*, se habla de «justificar algo que no es moralmente aceptable» (n. 5). Encontramos una fórmula semejante en la carta del papa en respuesta a las *Dubia*: «situaciones que desde el punto de vista objetivo no son moralmente aceptables» (pregunta 2, f). Notablemente, el calificativo «desordenado», central en los textos pre-Francisco, no aparece. Una variante que suaviza la crítica se menciona dos veces en el *Responsum*, texto anterior y, por lo demás, firmado por el cardenal Ladaria (2021): «una unión no ordenada al designio de Dios».

Es importante señalar que, a diferencia de los textos anteriores, ninguno de estos cuatro documentos utiliza referencias bíblicas ni la tradición apostólica para emitir juicios sobre las prácticas homosexuales. Se podría decir que la perspectiva pastoral de Francisco se fundamenta en el método del ver-juzgar-actuar. En efecto, se toma en cuenta la situación concreta en la cual se encuentran las personas, junto con su eventual malestar y sufrimiento, para acercarse a ellos en su posición de origen e integrarlos en la comunidad cristiana. Esto vale también para *Dignitas Infinita*, Declaración del Dicasterio para la Doctrina de la Fe, promulgada el 2 de abril de 2024⁴¹. Aunque el tema de la homosexualidad no es abordado directamente, se denuncian las agresiones dirigidas a personas «únicamente por su orientación sexual» (n. 55)⁴².

d. El cuarto enfoque consiste en no centrarse en los temas sexuales para atender más bien a retos esenciales que atañen al bien común y al futuro de una humanidad confrontada con la destrucción del medio ambiente y el cambio climático. En la entrevista, ampliamente difundida,

⁴¹ Dicasterio para la Doctrina de la Fe. Declaración *Dignitas Infinita*, sobre la dignidad humana (02 de abril de 2024). Consultado el 24 de julio de 2024. En La Santa Sede, https://www.vatican.va/roman_curia/congregations/cfaith/documents/rc_dff_doc_20240402_dignitas-infinita_sp.html

⁴² En *Dignitas Infinita* se reafirma la postura crítica de la Iglesia frente a la teoría de género (n. 56) y al cambio de sexo (n. 60). Es sugerente que el card. Fernández subraye que la fecha de promulgación del documento coincide con el 19.º aniversario de la muerte de san Juan Pablo II, posiblemente sugiriendo una continuidad doctrinal en el magisterio de Francisco con respecto a sus predecesores inmediatos.

que Francisco dio al inicio de su pontificado al también jesuita Antonio Spadaro, el papa afirma⁴³: «no podemos seguir insistiendo sólo en cuestiones referentes al aborto, al matrimonio homosexual o al uso de anticonceptivos. [...] Pero si se habla de estas cosas hay que hacerlo en un contexto. Por lo demás, ya conocemos la opinión de la Iglesia y yo soy hijo de la Iglesia». Recalca: «Una pastoral misionera no se obsesiona por transmitir de modo desestructurado un conjunto de doctrinas para imponerlas insistentemente». El papa ha seguido con esta misma perspectiva a lo largo de su pontificado: por un lado, mantener la doctrina, pero sin imponerla de manera reiterativa y, por otro lado, reflexionar desde situaciones concretas y entender a las personas en su debido contexto. Considerando los debates suscitados por *FS*, mantener en tensión estos dos polos puede llevar a aparentes contradicciones y a algunas argumentaciones ambiguas, como se evidencia en la *Nota de Prensa* que intenta hacer una distinción entre una bendición pastoral para las «parejas irregulares» y una bendición litúrgica. Si se asume que «la situación no es moralmente aceptable», según la expresión de *FS*, y que, por lo tanto, el sacerdote no puede bendecir una relación homosexual, ¿cómo se interpreta cuando bendice a dos homosexuales que viven en pareja y eventualmente están casados civilmente? No hay contradicción con el derecho canónico, pero las ambigüedades de los gestos producen zozobra e insatisfacción. En otras palabras, ¿es posible cambiar la pastoral sin alterar la doctrina?

3. EL DESAFÍO DE CAMBIAR LA PASTORAL SIN TOCAR LA DOCTRINA

Stricto sensu, *FS* no constituye una revolución doctrinal, puesto que el objetivo explícito del documento pretende limitarse a las prácticas pastorales. Sin embargo, la reacción contundente de varios medios muestra que *FS*, *nolens volens*, representa un hito en el abordaje de la moral sexual eclesial al materializar una renovación de perspectiva sobre el tema.

⁴³ Antonio Spadaro. “Entrevista al Papa Francisco” (19 de agosto de 2013). Consultado el 24 de julio de 2024. En La Santa Sede, https://www.vatican.va/content/francesco/es/speeches/2013/september/documents/papa-francesco_20130921_intervista-spadaro.html

3.1. RECEPCIÓN DE *FS*: RESPUESTAS DIVERSAS

A raíz de la presión del grupo de cardenales que planteó las *Dubia*, de la excomunión de mons. Viganò por el delito de cisma, y de la publicación de *FS*, las controversias sobre la homosexualidad se han agudizado. La revolución, como dijimos, no se ubica en la doctrina sino en la recepción e implementación de la propuesta pastoral. Por primera vez, de manera aguda, se ha notado la dificultad de pensar la unidad en un mundo tan culturalmente diverso.

Como ha señalado Gilles Routhier, el Vaticano II es el concilio que más importancia ha dado a la noción de territorio, no como espacio de misión, sino como unidad cultural válida⁴⁴. Así, *Ad Gentes* invita a que «en cada gran territorio sociocultural se promuevan los estudios teológicos por los que se sometan a nueva investigación, a la luz de la tradición de la Iglesia universal, los hechos y las palabras reveladas por Dios, consignadas en las Sagradas Escrituras y explicadas por los Padres y el Magisterio de la Iglesia» (n. 22)⁴⁵. En la misma línea, al valorar las «diferencias legítimas», en *Lumen gentium* se exige que tales «divergencias sirvan a la unidad en vez de dañarla» (n. 13)⁴⁶. Estas reflexiones han calado muy hondo en las diversas periferias eclesiales, especialmente en América Latina.

Como fiel heredero del Concilio Vaticano II, discípulo de Juan Carlos Scannone y partidario de la Teología del Pueblo⁴⁷, Francisco valora la diversidad y la considera un hecho positivo. Su imagen de la cristiandad como poliedro y no como círculo intenta mostrar una unidad que no

⁴⁴ Gilles Routhier. “Réformer l’Église catholique dans le contexte d’une Église monde”. En *Penser la réforme de l’Église*, editado por Joseph Famerée y Gilles Routhier, 33-64. Paris : Éditions du Cerf, 2021.

⁴⁵ Vaticano II. “Decreto *Ad Gentes*, sobre la actividad misionera de la Iglesia” (7 de diciembre de 1965), n. 22. Consultado el 24 de julio de 2024. En La Santa Sede, https://www.vatican.va/archive/hist_councils/ii_vatican_council/documents/vat-ii_decree_19651207_ad-gentes_sp.html

⁴⁶ Vaticano II. “Constitución dogmática sobre la Iglesia *Lumen Gentium*”, n. 13 (21 de noviembre de 1964). Consultado el 24 de julio de 2024. En La Santa Sede, https://www.vatican.va/archive/hist_councils/ii_vatican_council/documents/vat-ii_const_19641121_lumen-gentium_sp.html

⁴⁷ Juan Carlos Scannone. *La Théologie du Peuple. Racines théologiques du Pape François*. Namur: Lessius, 2017.

sea uniformidad⁴⁸. No obstante, la apasionada reacción que provocó *FS* muestra que el «aggiornamento» y la lectura de los «signos de los tiempos», que propuso el Concilio Vaticano II sacan a flote tensiones, contradicciones y eventualmente impases irreconciliables⁴⁹.

Como se adelantó en la introducción, en muchos espacios europeos y norteamericanos, la declaración *FS* ha sido bien acogida, aunque las restricciones en la forma y el sentido de la bendición hayan sido criticadas. En cambio, en África, la declaración ha sido unánimemente rechazada. Así presentan los obispos africanos el resultado de su reunión: «consideramos inapropiado bendecir uniones homosexuales o parejas del mismo sexo en África porque, en nuestro contexto, esto causaría confusión y estaría en contradicción directa con el *ethos* cultural de las comunidades africanas. El lenguaje de *FS* sigue siendo demasiado sutil para que la gente común lo entienda»⁵⁰. Si bien reafirman su pertenencia a la Iglesia universal y su comunión con el papa, los obispos rehúsan implementar lo propuesto por la declaración. Más allá del marco legal de varias naciones africanas, reflejo de ciertas costumbres, la posición de los obispos lleva a reflexionar sobre el sentido de la diversidad en la unidad.

Mientras que los prelados africanos se niegan a incorporar *FS* a sus programas pastorales so pretexto de prevenir una «colonización cultural», el documento romano presenta la bendición a parejas en situaciones irregulares y del mismo sexo como un acto pastoral fiel a la doctrina y cuya meta es promover la misericordia, la gracia y la alabanza a Dios. Indirectamente, los obispos africanos se apoyan en lo que el Vaticano II denominó «gran territorio sociocultural», mientras que Francisco se refiere, indirectamente también, al espíritu del evangelio, es decir al corazón del *kerigma*. Esta controversia revela la dificultad de articular unidad universal y diversidad local: ¿qué implica la inculturación? ¿En qué

⁴⁸ Francisco. “Exhortación Apostólica *Evangelii Gaudium*” (24 de noviembre de 2013), n. 236. Consultado el 24 de julio de 2024. En La Santa Sede, https://www.vatican.va/content/francesco/es/apost_exhortations/documents/papa-francesco_esortazione-ap_20131124_evangelii-gaudium.html

⁴⁹ Carlos Schickendantz. “Una elipse con dos focos. Hacia un nuevo método teológico a partir de *Gaudium et spes*”. En *Teología de los signos de los tiempos latinoamericanos: Horizontes, criterios y métodos*, editado por Virginia Azcuy, Carlos Schickendantz y Eduardo Silva, 53-87. Santiago de Chile: Ediciones Universidad Alberto Hurtado, 2013.

⁵⁰ SECAM. “No Blessing for Homosexual Couples”.

contextos y cómo debe el cristianismo ser profético y contracultural, respetando a las civilizaciones donde se inserta? Este debate ha sido central en la teología desde sus inicios. Ciertamente, en el caso de *FS*, el papa, al ubicarse explícitamente en el registro pastoral, abre la vía a las conferencias episcopales para que puedan interpretar el documento, según sus contextos.

En el Perú, un país marcado por su tradicionalismo en término de moral sexual y de concepción de género, *FS* ha pasado casi desapercibida. Al puro estilo colonial, se repite el «acato, pero no cumplo» de los virreyes a la hora de recibir notificaciones de la metrópolis, es decir, «tomo nota, pero no las aplico»⁵¹. La Conferencia Episcopal Peruana no hizo mayor eco de *FS*, aunque se sabe que algunos obispos y sacerdotes han valorado el documento en sus homilías. Tal es el caso de mons. Carlos Castillo, arzobispo metropolitano de Lima: «La diversidad de una comunidad se da cuando sabe mantenerse fiel, a la vez que sabe ser creativa. El Papa ha hablado mucho de eso, de la importancia de la creatividad en la pastoral»⁵². Por otra parte, el sacerdote Tomás Garván, párroco en una zona deprimida de Lima y profesor de Teología, dio a conocer en una entrevista personal una aproximación probablemente compartida por muchos miembros del clero. Garván mencionó tener relaciones corteses con los homosexuales del barrio, pero no cercanas. Consideró que, si se acercasen en pareja para pedir una bendición, esto implicaría que desean dejar sus prácticas sexuales, lo cual resultaría paradójico. Aunque no lo mencionó, el sacerdote estaba refiriéndose de manera implícita al *Catecismo*, entre otros textos, y a la distinción entre pecador y pecado. Más allá del discernimiento normativo, estos comentarios revelan la dificultad de pensar un cambio de pastoral sin una previa revisión de la doctrina.

Es posible discernir tres esferas culturales en los países marcados religiosa y socioculturalmente por el cristianismo. La variable principal, sin duda, corresponde al grado de secularización, sin olvidar el peso de

⁵¹ Gonzalo Portocarrero. *Rostros criollos del mal: cultura y transgresión en la sociedad peruana*. Lima: Red para el desarrollo de las Ciencias Sociales en el Perú, 2004.

⁵² Andrés Henríquez. "Fiducia supplicans: ¿Cómo ha reaccionado la Iglesia Católica en España y Latinoamérica?". (22 de diciembre de 2023). Consultado el 24 de julio de 2024. En La Santa Sede, <https://www.aciprensa.com/noticias/102470/fiducia-supplicans-reacciones-de-los-obispos-de-espana-y-latinoamerica>

otras circunstancias particulares. En un extremo, se ubican los países del hemisferio norte con algunos otros países, principalmente de América Latina. En estos casos, existe una demanda creciente de homosexuales deseosos de participar de la pastoral católica. Al otro extremo, se sitúan los países africanos marcados por la tensión entre fenómenos de descolonización y una inculturación inacabada del mensaje cristiano. La excesiva susceptibilidad ante estos temas explica en gran parte la férrea reacción de los episcopados. En medio, están los países como el Perú que experimentan dinámicas de secularización y, sobre todo, mundialización, pero que mantienen una cultura con fuertes rasgos machistas⁵³.

3.2. ¿DOCTRINA PERENNE O UNA CUESTIONABLE EXÉGESIS BÍBLICA?

Outreach, una plataforma fundada por el padre James Martin y parte del consorcio de prensa jesuita America Media, se dedica a publicar artículos destinados a la comunidad LGTBQ+. Desde varios ángulos, se discute la posición de la Iglesia sobre el tema. James Keenan SJ, aboga por el desarrollo de un debate sobre género entre la posición de la Iglesia y las teorías de la filósofa Judith Butler, un tema que considera a la vez inevitable y largamente postergado⁵⁴. Sin duda, proyectos como éste son promisorios, pero despiertan todavía recelos y no logran aún consolidarse. No obstante, más allá de mencionar las iniciativas que van surgiendo dentro de la Iglesia católica, nos proponemos ahora abordar el tema desde la perspectiva bíblica, la cual tiene un asidero muy arraigado en la pastoral.

Como se mencionó, *FS* no hace ninguna referencia a textos bíblicos relacionados con prácticas sexuales, en cambio desarrolla una teología de las bendiciones a partir de diversos pasajes bíblicos y de la tradición. De esta manera, *FS* rompe con una consistente forma de proceder. En la

⁵³ N. Fuller. "Repensando el machismo latinoamericano". *Masculinities and Social Change* 1, n.º 2 (2012): 114-133. Véase también: Aída Hurtado y Mrinal Sinha. *Beyond Machismo: Intersectional Latino Masculinities*. Austin: University of Texas Press, 2016, 56.

⁵⁴ James Keenan. "Dignitas Infinita falters when it doesn't practice what it preaches" (19 de abril de 2024). Consultado el 24 de julio de 2024. En *Outreach*, <https://outreach.faith/2024/04/james-f-keenan-s-j-dignitas-infinita-falters-when-it-doesnt-practice-what-it-preaches/>

ya citada *Carta a los obispos* de 1986, para respaldar su posición, el card. Ratzinger aludía a una teología de la creación (sin referencia precisa) y citaba expresamente el relato de Sodoma y Gomorra (Gn 19,1-19), así como las diversas menciones sobre moral sexual presentes en Lv 18,22; 20,13; Rom 1,18-32; 1Co 6,9 y 1Tim 1,10. Estas mismas citas, salvo el libro del Levítico, son mencionadas en el *Catecismo*. Los obispos africanos, con su explícito afán de ubicarse en la tradición, vuelven a mencionar estas mismas citas, con la excepción de Timoteo. Dejando de lado una reflexión sobre la teología de la creación que se debería eventualmente abordar en una discusión amplia sobre género, tal como la propone Keenan, quisiéramos centrarnos sobre los textos que mencionan explícitamente prácticas sexuales.

Ratzinger, consciente de la dificultad de formular normas a partir de textos elaborados en diversos entornos culturales y sociales que, además, son radicalmente diferentes de los nuestros, empieza su reflexión con una referencia a *Dei Verbum* 12. En este pasaje innovador que invita a los teólogos católicos a apropiarse del método histórico-crítico, los padres conciliares nos piden «investigar» para entender lo que «los hagiógrafos pretendieron expresar» y, por lo tanto, lo que «Dios nos quiso comunicar». Sin embargo, Ratzinger afirma que estas diferencias no son un impedimento en este preciso caso, porque considera que la perspectiva sobre las prácticas homosexuales se ha mantenido inalterada en el conjunto de la Biblia: «se debe destacar que, aun en el contexto de esa notable diversidad, existe una evidente coherencia dentro de las Escrituras mismas sobre el comportamiento homosexual» (n. 5). La *Carta a los obispos* se escribió en 1986 y, desde esta fecha, las investigaciones sobre el tema han arrojado nuevas luces que un sector de la Iglesia no toma en cuenta.

Al ponernos a la escucha de la Palabra de Dios, nos toca primero entender aquello a lo que se refiere la Biblia cuando aparentemente menciona «comportamiento homosexual» y los motivos de su rechazo y de su condena. Con una cosmovisión transformada por los conocimientos científicos, los cambios culturales y las perspectivas antropológicas amplias, estos mismos motivos podrían llevarnos hoy a condenar lo que se aprobaba y viceversa.

Cabe destacar que el comportamiento homosexual no es un tema desarrollado ampliamente en la Biblia; ni existe anécdota alguna que ilustre la norma y sirva de caso ejemplar, como ocurre con la violación, el

incesto, la poligamia o el adulterio. Las aparentes referencias son escuetas y forman parte de listas de conductas condenadas, lo cual refuerza la dificultad de interpretación y quizás muestra el poco interés de los autores, y de sus destinatarios, por el tema.

La Biblia habla de prácticas sexuales, pero no de homosexualidad. De hecho, la noción de homosexualidad, tal como la entendemos hoy, es una categoría reciente. Como lo nota Florence Tamagne, en el siglo XIX, por primera vez se emplea la palabra homosexual para caracterizar a un ser humano⁵⁵. Anteriormente, se solía referir a los varones que tenían relaciones sexuales entre sí en función de su rol: «pasivo» (se asemejan a las mujeres) o «activo» (se mantienen viriles). En la antigüedad, la mayoría de los pueblos tenían prácticas homosexuales normadas por las costumbres sociales que coexistían con lo que consideramos hoy una vida matrimonial. En varios pueblos del Medio Oriente, en Mesopotamia, en las regiones cercanas a Israel —y hasta temporalmente en el mismo Israel— existían prostitutos sagrados⁵⁶. En Mesopotamia, hace cuatro mil años hasta nuestra era, varones, autoemasculados y llevando vestidos femeninos, lo que nosotros llamaríamos transexuales, se entregaban al servicio de la diosa Ishtar⁵⁷. En Grecia y en Roma, varones maduros solían mantener relaciones amorosas con jóvenes (relaciones normadas por costumbres en el entorno griego) y con esclavos⁵⁸. Su virilidad se mantenía incuestionada mientras asumían un rol sexual «activo», es decir, no se comportaban como «mujeres»⁵⁹. Esta lógica debe entenderse en una perspectiva según la cual las diferencias de roles eran muy marcadas

⁵⁵ Florence Tamagne. “Mutations homosexuelles”. En *Histoire de la virilité 3. La virilité en crise ? XXe et XXIe siècle*, editado por Alain Corbin, Jean Jacques Courtin y Georges Vigarello, 161. Paris: Seuil, 2011.

⁵⁶ Thomas Römer y Loyse Bonjour. *L'homosexualité dans le Proche-Orient ancien et la Bible*. Genève: Labor et Fides, 2016, 22 y 41.

⁵⁷ Jean-Marie Durand. *Les rois de Mésopotamie et leurs prophètes*, cours du Collège de France, 2010-2011. <https://podcasts.apple.com/fr/podcast/assyriologie-jean-marie-durand/id1605818698>

⁵⁸ Jennifer Ingleheart. “Introduction: Homosexuality: Rome, Homosexuality, and Reception”. En *Ancient Rome and the Construction of Modern Homosexual Identities*, editado por Jennifer Ingleheart, 33. Oxford: Oxford University Press, 2015.

⁵⁹ Véase Maurice Sartre. “Virilités grecques”. En *Histoire de la virilité, I : l'invention de la virilité ; de l'Antiquité aux Lumières*, editado por Alain Corbin, Jean-Jacques Courtine y Georges Vigarello, 20-66. Paris: Seuil, 2011; Jean-Paul Thuillier. “Virilités romaines: vir, virilitas, virtus”. En *Histoire de la virilité 1. La virilité en crise ? XXe et*

y las mujeres eran consideradas inferiores a los varones⁶⁰. De hecho, los dos versículos del Levítico se refieren específicamente a varones actuando como mujeres (18,22 y 20,13).

Algunos exegetas intentaron reinterpretar estos textos y probar que no se refieren a prácticas homosexuales. Sin embargo, Römer y Bonjour, concordando con Amy Jill Levine, concluyen que estos argumentos no son muy convincentes y que estos versículos probablemente se refieren a lo que hoy llamamos sodomía⁶¹. No obstante, cabe destacar que estos versos no tratan de relaciones homosexuales en general, sino de un sólo tipo de práctica sexual que confunde géneros, algo ampliamente criticado en Israel y hasta cierto punto, en el conjunto del mundo antiguo.

Levine y Harold W. Attridge, entre otros varios especialistas, analizando las referencias del Nuevo Testamento, muestran que el sentido preciso de las palabras usadas por Pablo para criticar relaciones entre varones y entre mujeres puede prestar a confusión⁶². Cabe destacar que estas referencias se incluyen en listas de vicios que aparecen en varias cartas paulinas. Más allá de lo que Pablo podía entender por naturaleza y conformidad a ella en su carta a los Romanos, ambos autores notan el uso de dos palabras en la carta a los Corintios de traducción muy controversial, un neologismo *arsenokoitai* (varones en cama) y una palabra polisémica (dulce, suave, eventualmente afeminado) *malakoi*. Considerando la importancia y la valoración de la prostitución de esclavos varones en el mundo antiguo, queda en debate el meollo de la crítica de Pablo, el acto sexual en sí, la búsqueda de placeres a expensas de otros seres humanos (no olvidemos que muchos de los primeros cristianos eran esclavos), el desorden provocado por pasiones carnales (en concordancia con

XXIe siècle, editado por Alain Corbin, Jean-Jacques Courtine y Georges Vigarello, 67-115. Paris: Seuil, 2011.

⁶⁰ La Biblia no asume directamente esta posición; la inferioridad no se presenta como un fenómeno natural, sino como consecuencia del pecado y de la tradición.

⁶¹ Römer y Bonjour, 42. Véase también Amy-Jill Levine. "How to read the Bible's 'clobber passages' on homosexuality" (12 de septiembre de 2022). Consultado el 24 de julio de 2024. En *Outreach*, <https://outreach.faith/2022/09/amy-jill-levine-how-to-read-the-bibles-clobber-passages-on-homosexuality/>

⁶² Harold W. Attridge. "New Testament Passages on same-sex relations must be read in context" (2 de octubre de 2022). Consultado el 24 de julio de 2024. En *Outreach*, <https://outreach.faith/2022/10/harold-w-attridge-new-testament-passages-on-same-sex-relations-must-be-read-in-context/>

la filosofía estoica), la confusión entre géneros o la pérdida de la virtud suprema, la virilidad. No cabe duda que nuestro enfoque ético sobre la sexualidad y la homosexualidad en particular, poco tiene que ver con las reglas del mundo antiguo.

Por otro lado, algunos activistas cristianos LGTBI+ buscan también en la Biblia y en la tradición algunas referencias para contrarrestar las críticas y reivindicar su posición. La naturaleza de la relación entre David y Jonatán ha sido ampliamente comentada, en particular el amor a primera vista de Jonatán (1Sam 18,1) y la elegía fúnebre de David para Jonatán que exalta su amor como superior al amor de las mujeres (2Sam 1,26). Sin embargo, como lo notan Römer y Bonjour, la relación entre David y Jonatán sigue un patrón antiguo muy difundido de amistad/hermandad incondicional entre dos guerreros cuyo arquetipo, en el Medio Oriente, es Gilgamesh y Enkidu.

Se ha buscado también alguna referencia al tema en los evangelios. Algunos exegetas notan que el servidor del centurión, que Jesús cura a pedido de su dueño, es calificado de *paĩs* en vez de *doulos*, lo cual implicaría una relación afectiva interpretada entonces como «homosexual». Aunque esta hipótesis sea factible, considerando las costumbres de la época, los indicios para corroborarla son mínimos y en todo caso, este tipo de relación que implica dominación y sumisión, no constituye un modelo para lo que hoy llamamos pareja homosexual. En esta misma línea, recurriendo a la tradición, se han considerado los rituales de adel-fopoiesis, literalmente crear hermanos como una suerte de precursor de las parejas homosexuales. Sin embargo, los rituales implicaban formar un vínculo de apoyo mutuo entre dos varones. En algunas circunstancias, en Europa occidental, se insertaban en las normas de vasallaje. Nuevamente, la lógica no corresponde a la unión homosexual tal cual se ha pensado y legislado recientemente⁶³.

El marco de este artículo no nos permite revisar todos los argumentos que buscan en la Biblia referencias para justificar una condena o una aprobación de prácticas sexuales actuales. La Biblia no puede ayudarnos a pensar la homosexualidad tal cual la definimos hoy, pero la ausencia de

⁶³ John Boswell ha estudiado este tipo de uniones; sin embargo, sus conclusiones han sido criticadas puesto que tienden a asimilar los rituales mencionados con uniones homosexuales. Véase John Boswell. *Same-Sex Unions in Pre-Modern Europe*. New York: Villard Books, 1994.

respuestas directas y obvias a las cuestiones morales actuales no invalida la necesidad que tienen los cristianos de recurrir a la revelación divina, interpretada a la luz de la tradición, fuente del discernimiento ético.

3.3. CASTIGO DIVINO Y HOMOSEXUALIDAD

Rafael Aguirre ha publicado en 2024 un libro con un título muy sugerente, «la utilización política de la Biblia»⁶⁴. Aguirre analiza cómo el evento fundador de Israel, es decir, la liberación de la esclavitud en Egipto, se cumple a costa de una conquista despiadada, según el libro de Josué. El Dios liberador va asociado al Dios conquistador, una imagen de Dios que ha servido para justificar varios de los capítulos más sombríos de la historia de la humanidad. El uso de citas bíblicas descontextualizadas sobre la homosexualidad sigue un camino semejante. Las menciones al comportamiento homosexual se asocian con imágenes de un Dios castigador que pide matar a los culpables y no vacila en aplicar castigos colectivos.

Los mencionados versículos del libro del Levítico forman parte de un código de santidad cuya función era enunciar las reglas necesarias para mantener la pureza. Estas reglas apartan al pueblo de Israel de sus vecinos y contribuyen a formar y fortalecer su identidad⁶⁵. Sin embargo, como señala la antropóloga Mary Douglas en su ya clásico estudio sobre el tema, los principios que definen la pureza de los elementos no son arbitrarios. Al argumento identitario se debe añadir una reflexión sobre la lógica de la distinción entre pureza e impureza; donde la impureza correspondería a mezclas inadecuadas que perturban el orden del universo y representan un peligro y, por lo tanto, es imperativo eliminarlas⁶⁶. Cabe recalcar que la impureza a diferencia del pecado no puede solucionarse por conversión o cambio de conducta; debe ser suprimida y, valga la redundancia, purificada.

⁶⁴ Rafael Aguirre. *La utilización política de la Biblia*. Navarra: Verbo Divino, 2024.

⁶⁵ Römer y Bonjour, 47.

⁶⁶ Mary Douglas. *Pureza y peligro: Un análisis de los conceptos de contaminación y tabú*. Madrid: Siglo XXI, 1973, 63; Gustavo Ludueña. "Imaginario católico del amor y la sexualidad. Una mirada desde el Levítico". En *Religión, cultura y política en las sociedades del siglo XXI*, editado por Verónica Giménez Béliveau y Emerson Gumbelli, 161. Buenos Aires: Editorial Biblos, 2013.

Sin querer ni poder hacer una genealogía de la noción de impureza, hay que constatar que el término ha seguido una evolución que contribuye a asociarlo de manera casi exclusiva con la sexualidad⁶⁷. El cristianismo cambió la concepción de la pureza proveniente del judaísmo. Sin embargo, la noción sobrevive. Su sentido se desplaza para centrarse en la sexualidad y transformarse en un casi sinónimo de impudor. A partir de la época paleocristiana, la preocupación de la Iglesia por el tema de la sexualidad se reforzó constantemente hasta llegar a una «sobreculpabilidad de la impureza»⁶⁸ en los siglos XVI y XVII. En el siglo XVIII, Jacinto de Montargon, en su ampliamente difundido *Diccionario Apostólico*, destinado a la formación de seminaristas, considera la impureza «peor que la idolatría»⁶⁹. Así, los futuros predicadores debían asimilar y hacer suyas sentencias como ésta: «El fuego de la impureza se asemeja al fuego del infierno; y así como el fuego del infierno es tenebroso, el fuego de la impureza llena el entendimiento de tinieblas»⁷⁰. Esta sensibilidad y perspectiva, que impregnaron el catolicismo traído a América durante la evangelización y catequización, dejaron una huella profunda en la cultura religiosa del continente, moldeando prácticas y creencias que perduran hasta hoy⁷¹. Sin mencionar los progresivos deslizamientos de sentido que experimentó la noción de pureza, Gustavo Ludueña afirma que «la retórica jurídica que caracteriza la escritura del Código de Derecho Canónico (1983), distinta de la del Levítico, deja intuir nociones explícitas de contaminación y tabú —por lo tanto, de impureza y suciedad— nacientes de relaciones sexuales prohibidas»⁷².

⁶⁷ Peter Brown. *The body and society: Men, Women, and Sexual Renunciation in Early Christianity*. New York: Columbia University Press, 1988, 59.

⁶⁸ Jean Delumeau. *Le péché et la peur : La culpabilisation en Occident (XIII et XVIII siècles)*. Paris: Fayard, 1983, 490.

⁶⁹ Jacinto de Montargon. *Diccionario Apostólico*. Vol. 4. Traducido por Francisco Mariano Nipho. Madrid: Imprenta de Don Miguel Escribano, 1787, 547.

⁷⁰ *Ibid.*, 105.

⁷¹ Manuel Marzal. *Tierra Encantada*. Lima: PUCP, 2002; véase, especialmente, 180, 259 y 281.

⁷² Ludueña, 168. Véase también Véronique Lecaros. “El movimiento Con Mis Hijos No Te Metas: ¿una corriente político-religiosa o un exorcismo colectivo?”. En *Evangélicos e Pentecostais: além de suas fronteiras na América Latina*, editado por Paulo Barrera, Donizete Rodrigues y Manoel Ribeiro, 71-95. Belem: Editora da Universidade do Estado do Pará, 2020.

De la impureza que no es pecado en el Levítico a la impureza sexual pecaminosa cristiana, aunque el sentido cambie, las asociaciones de palabras y de algunos comportamientos implican la idea de una mancha contagiosa a eliminar. El Levítico ha tenido un impacto en nuestra concepción de la práctica homosexual, sin embargo, el texto de referencia bíblico para evaluar la homosexualidad en Occidente es, sin duda, el relato de Sodoma y Gomorra (Gn 19), acontecimiento terrorífico que marca profundamente nuestro imaginario colectivo a tal punto que Sodoma ha dado su nombre a la práctica homosexual masculina. Este pasaje mencionado por Ratzinger representa la única referencia del Antiguo Testamento en la sección sobre la homosexualidad en el *Catecismo*.

Los exegetas modernos, de acuerdo con los comentarios intrabíblicos (Ez 16,48-50) y rabínicos (comentarios de Rashi), concuerdan que esta interpretación no corresponde al sentido que los autores del pasaje atribuían al relato⁷³. El crimen que denuncian no sería la sodomía, sino el maltrato al extranjero que ha sido acogido bajo las costumbres de hospitalidad común a todo el Medio Oriente antiguo. El huésped era considerado como absolutamente sagrado; de hecho, en estas épocas era imposible transitar sin poder contar con una acogida generosa. Es en esta perspectiva, por ejemplo, que se debe entender el ofrecimiento que Lot hace de sus dos hijas vírgenes a la turba enloquecida. Él está dispuesto a sacrificarlas con tal que no toquen a sus huéspedes; canje que perturba una mente moderna pero que tiene sentido en el marco de estos principios éticos. Además, los exegetas subrayan que este pasaje, artificialmente recortado, funciona como un mito etiológico que contrapone al pueblo hebreo escogido, descendiente de Abraham y Sara, modelos de fe y fidelidad, a los pueblos moabitas y amonitas, cuyos ancestros fueron concebidos en un contexto de borrachera, engaño e incesto. En los evangelios, las palabras de Jesús citadas por Mateo (10,15) y Lucas (10,12) ubican el episodio de Sodoma y Gomorra en un contexto de delito contra el principio ético de la hospitalidad.

Aunque el consenso sobre el significado auténtico del relato sea cada vez más general, desde la Santa Sede no hay una corrección de la interpretación errónea del pasaje, en particular en el *Catecismo*, a tal punto que los obispos africanos lo usan para justificar su rechazo a FS. Perdurando en el imaginario la asociación entre el relato y la condenación de la

⁷³ Römer y Bonjour, 54; Aguirre, 38.

sodomía que provoca la ira divina y los castigos colectivos de destrucción total.

Por los deslizamientos de sentido de actos de sodomía a homosexuales y de impureza a súper pecado sexual, y por los contrasentidos de atentado contra el huésped en vez de práctica homosexual, la moraleja de estos textos se presenta como aterradora: la homosexualidad representa un súper pecado que Dios castiga con catástrofes que eventualmente arrasan con justos y pecadores. Esta perspectiva cala particularmente bien en un entorno donde las imágenes predominantes de Dios lo presentan como un Ser todopoderoso, omnisciente y juez inmisericorde que, para restablecer el orden, no desdeña todos los medios a su alcance⁷⁴.

En un contexto de machismo, la nefasta asociación entre homosexualidad y castigo divino colectivo explica que el tema de la homosexualidad se haya impuesto con tanta fuerza en el escenario político peruano. En 2017, las masivas manifestaciones promovidas por el colectivo «Con Mis Hijos No Te Metas», que se iniciaron en el Perú, surgieron a raíz de rumores de que algunos textos escolares editados por entidades públicas tenían la intención de «homosexualizar» a los niños⁷⁵. Principalmente en círculos evangélicos, circulaban interpretaciones que atribuían a la práctica de la homosexualidad la pandemia del COVID⁷⁶. No olvidemos que hace algunas décadas, el SIDA se consideró la enfermedad de la homosexualidad. En este contexto, no sorprende que Rodolfo González, el fundador de la sede peruana de la iglesia pentecostal Movimiento Misionero Mundial, haya declarado en un mensaje oficial transmitido por los

⁷⁴ Jean Delumeau. *L'avenir de Dieu*. Paris: CNRS Éditions, 2015. Juan Carlos Scannone nota que en los esquemas preparatorios para el Vaticano elaborados bajo la guía del Cardenal Ottaviani y que no fueron finalmente aceptados, Dios aparece como un «vengador del orden moral»; Scannone, 176. No hace mucho que la jerarquía y parte del clero promocionan otra concepción de Dios; véase Walter Kasper. *La misericordia, clave del Evangelio y de la vida cristiana*. Santander: Sal Terrae, 2012.

⁷⁵ Barrera, 296-308. Véase también María Claudia Augusto Meléndez y Aarón Quiñón, “¡Comunismo o libertad!”. La radicalización de la derecha peruana en el siglo XXI”. En *Democracia asaltada*, editado por Rodrigo Barrenechea y Alberto Vergara, 216. Lima: Fondo Editorial de la Universidad del Pacífico, 2024.

⁷⁶ Carol Kuruvilla, “Amid COVID-19 Spread, Influential D.C. Pastor Says ‘God’s Wrath’ Caused By LGBTQ People” (31 de marzo de 2020). En *Huffpost*, https://www.huffpost.com/entry/ralph-drollinger-coronavirus-lgbtq-evangelical-christian_n_5e7cc7cdc5b6cb08a92964e1

medios de su denominación que las lesbianas no merecen vivir⁷⁷. Ciertamente, la jerarquía católica y el clero, en general, no avalan este tipo de interpretaciones. Sin embargo, al no desautorizar oficialmente la atribución de la destrucción de Sodoma y Gomorra por causa de las prácticas homosexuales mantienen un silencio que puede percibirse como aprobatorio. El imaginario que se ha construido por siglos alrededor del relato de Sodoma y Gomorra lleva a transformar a los homosexuales en chivos expiatorios. Se vuelve entonces casi contradictorio pedir benevolencia hacia ellos.

4. CONCLUSIÓN

En consonancia con la perspectiva de misericordia de Francisco, que busca derribar muros, *FS* aboga por una apertura pastoral que permita acoger sin discriminación a todos los cristianos. El texto ha suscitado grandes reacciones: ha sido valorado positivamente en el hemisferio norte, aunque con críticas sobre su impacto limitado; rechazado en el sur global, particularmente en África; e ignorado en varios países con una moral conservadora y machista, como el Perú. Esta diversidad de reacciones, que refleja la multiculturalidad en el seno eclesial, debería incentivar un debate, tantas veces postergado pero cada vez más urgente, sobre la unidad de la Iglesia: ¿qué normas y prácticas son esenciales para la identidad cristiana y cuáles podrían adaptarse a la sensibilidad, cultura y legislación de cada contexto?

Las reacciones y la asociación entre homosexualidad y castigo colectivo nos llevan a cuestionar la viabilidad de cambios pastorales sin reconsiderar los fundamentos doctrinales. Mientras el magisterio eclesial no reevalúe la relación entre el relato de Sodoma y Gomorra y la homosexualidad, la Iglesia seguirá respaldando la sensación de peligro colectivo presente en el imaginario social. ¿Cómo se puede fomentar una actitud tolerante hacia los homosexuales si sus prácticas se consideran

⁷⁷ Caroline Weill. “#PerúPaísDeVioladores: violencia simbólica de género, cultura de la violación y movimientos feministas en Perú”. Consultado el 24 de julio de 2024. En RITA, <http://www.revue-rita.com/regards11/perupaisdevioladores-violencia-simbolica-de-genero-cultura-de-la-violacion-y-movimientos-feministas-en-peru-caroline-weill.html>

amenazantes? Al igual que hace más de tres décadas, cuando Juan Pablo II reconoció valientemente que la Iglesia había condenado injustamente a varios científicos, hoy se debería reconocer que la tradición ha malinterpretado el relato de Sodoma y Gomorra. Dado que este texto sustenta diversas estrategias de manipulación política, una reevaluación podría contribuir a una mayor fraternidad entre todos, tal como promueve el papa Francisco.

Finalmente, nuestras reflexiones nos conducen a recoger las palabras poderosas de Lucetta Scaraffia, quien, refiriéndose a la crisis actual de la Iglesia católica, precipitada por los escándalos de abusos sexuales, declara: «Mientras la Iglesia no enfrente la cuestión sexual con honestidad y valentía, mientras no elimine el halo de impureza con el que ha rodeado todos los aspectos que conciernen al sexto mandamiento, no podrá acabar seriamente con este escándalo»⁷⁸.

REFERENCIAS

- Aguirre, Rafael. *La utilización política de la Biblia*. Navarra: Verbo Divino, 2024.
- Allen, John. “*Fiducia Supplicans*: taking stock”. *Catholic Herald*. 6 de febrero de 2024. Consultado el 24 de julio de 2024. <https://catholicherald.co.uk/fiducia-supplicans-taking-stock/>
- Amnesty International. “Africa: Barrage of discriminatory laws stoking hate against LGBTI persons”. Amnesty International. 9 de enero de 2024. Consultado el 24 de julio de 2024. <https://www.amnesty.org/en/latest/news/2024/01/africa-barrage-of-discriminatory-laws-stoking-hate-against-lgbti-persons/>
- Attridge, Harold W. “New Testament Passages on same-sex relations must be read in context”. *Outreach*. 2 de octubre de 2022. Consultado el 24 de julio de 2024. <https://outreach.faith/2022/10/harold-w-attridge-new-testament-passages-on-same-sex-relations-must-be-read-in-context/>

⁷⁸ Laure Blanchon, Isabelle de la Garanderie, Véronique Margron, Anne-Marie Pelletier, Lucetta Scaraffia, Anne Soupa y Marie-Jo Thiel. *Se réformer ou mourir. Sept théologiques prennent la parole*. Paris: Éditions Salvator, 2023, 24.

- Meléndez, Augusto, María Claudia, y Aarón Quiñón. “¿Comunismo o libertad!’. La radicalización de la derecha peruana en el siglo XXI”. En *Democracia asaltada*, editado por Rodrigo Barrenechea y Alberto Vergara, 207-232. Lima: Fondo Editorial de la Universidad del Pacífico, 2024.
- Barrera, P. “Don’t you mess with my children—Conservative Inter-religious Cooperation in Peru in the XXI Century”. *International Journal of Latin American Religions* 1 (2017): 296-308. <https://doi.org/10.1007/s41603-017-0030-5>
- Bayer, Ronald. *Homosexuality and American Psychiatry. The Politics of Diagnosis*. New Jersey: Princeton University Press, 1987.
- Benedicto XVI. “Carta Encíclica *Spe Salvi*”. La Santa Sede. 30 de noviembre de 2007. Consultado el 24 de julio de 2024. https://www.vatican.va/content/benedict-xvi/es/encyclicals/documents/hf_ben-xvi_enc_20071130_spe-salvi.html
- Blanchon, Laure, Isabelle de la Garanderie, Véronique Margron, Anne-Marie Pelletier, Lucetta Scaraffia, Anne Soupa, y Marie-Jo Thiel. *Se réformer ou mourir. Sept théologiennes prennent la parole*. Paris: Éditions Salvator, 2023.
- Boswell, John. *Same-Sex Unions in Pre-Modern Europe*. New York: Villard Books, 1994.
- Brown, Peter. *The body and society: Men, Women, and Sexual Renunciation in Early Christianity*. New York: Columbia University Press, 1988.
- Cabrejos Vidarte, Miguel. “Carta de los Obispos del Perú al Papa Francisco”. Conferencia Episcopal Peruana. 26 de enero de 2024. Consultado el 24 de julio de 2024. <https://iglesia.org.pe/2024/01/26/carta-de-los-obispos-del-peru-al-papa-francisco/>
- Cáceres, Carlos, y Ximena Salazar. “Era como ir todos los días al matadero...”: *El bullying homofóbico en instituciones públicas de Chile, Guatemala y Perú. Documento de trabajo*. Lima: IESSDEH, UPCH, PNUD, UNESCO, 2013.
- Comisión Teológica Internacional. “El *sensus fidei* en la vida de la Iglesia”. La Santa Sede. Junio de 2014. Consultado el 24 de julio de 2024. https://www.vatican.va/roman_curia/congregations/cfaith/cti_documents/rc_cti_20140610_sensus-fidei_en.html#2._Applications_Congregacion_para_el_Clero
- Congregación para el Clero. *El don de la vocación presbiteral. Ratio Fundamental Institutionis Sacerdotalis*. La Santa Sede. 08 de diciembre de 2016. Consultado el 24 de julio de 2024. <https://www.vatican.va>

- va/roman_curia/congregations/cclergy/documents/rc_con_cclergy_doc_20161208_ratio-fundamentalis-institutionis-sacerdotalis_sp.pdf
- Congregación para la Doctrina de la Fe. “Declaración acerca de ciertas cuestiones de ética sexual”. 29 de diciembre de 1975. La Santa Sede. Consultado el 24 de julio de 2024. https://www.vatican.va/roman_curia/congregations/cfaith/documents/rc_con_cfaith_doc_19751229_persona-humana_sp.html#_ftn18
- Congregación para la Doctrina de la Fe. “Carta a los obispos de la Iglesia Católica sobre la atención pastoral a las personas homosexuales”. La Santa Sede. 1 de octubre de 1986. Consultado el 24 de julio de 2024. https://www.vatican.va/roman_curia/congregations/cfaith/documents/rc_con_cfaith_doc_19861001_homosexual-persons_sp.html
- Congregación para la Doctrina de la Fe. “Algunas consideraciones acerca de la respuesta a propuestas legislativas sobre la no discriminación de las personas homosexuales”. La Santa Sede. 24 de julio de 1992. Consultado el 24 de julio de 2024. https://www.vatican.va/roman_curia/congregations/cfaith/documents/rc_con_cfaith_doc_19920724_homosexual-persons_sp.html
- Congregación para la Doctrina de la Fe. “Notificación sobre algunos escritos del Rvdo. P. Marciano Vidal, C.Ss.R.”. La Santa Sede. 22 de febrero de 2001. Consultado el 24 de julio de 2024. https://www.vatican.va/roman_curia/congregations/cfaith/documents/rc_con_cfaith_doc_20010515_vidal_sp.html
- Congregación para la Doctrina de la Fe. “Consideraciones acerca de los proyectos de reconocimiento legal de las uniones entre personas homosexuales”. La Santa Sede. 03 de junio de 2003. Consultado el 24 de julio de 2024. https://www.vatican.va/roman_curia/congregations/cfaith/documents/rc_con_cfaith_doc_20030731_homosexual-unions_sp.html
- Congregación para la Doctrina de la Fe. “Responsum a un dubium sobre las bendiciones de las uniones de personas del mismo sexo”. La Santa Sede. 22 de febrero de 2021. Consultado el 24 de julio de 2024. https://www.vatican.va/roman_curia/congregations/cfaith/documents/rc_con_cfaith_doc_20210222_responsum-dubium-unioni_sp.html
- Congregación para la Educación Católica. “Instrucción sobre los criterios de discernimiento vocacional en relación con las personas de tendencias homosexuales antes de su admisión al seminario y a las Órdenes Sagradas”. La Santa Sede. 4 de noviembre de 2005.

- Consultado el 24 de julio de 2024. https://www.vatican.va/roman_curia/congregations/ccatheduc/documents/rc_con_ccatheduc_doc_20051104_istruzione_sp.html
- Delumeau, Jean. *Le péché et la peur : La culpabilisation en Occident (XIII et XVIII siècles)*. Paris: Fayard, 1983.
- Delumeau, Jean. *L'avenir de Dieu*. Paris: CNRS Éditions, 2015.
- Dicasterio para la Doctrina de la Fe. “Carta a S.S. Francisco”. La Santa Sede. 25 de septiembre de 2023. Consultado el 24 de julio de 2024. https://www.vatican.va/roman_curia/congregations/cfaith/documents/rc_con_cfaith_risposta-dubia-2023_sp.html
- Dicasterio para la Doctrina de la Fe. “Declaración *Fiducia supplicans*, sobre el sentido pastoral de las bendiciones”. La Santa Sede. 18 de diciembre de 2023. Consultado el 24 de julio de 2024. https://www.vatican.va/roman_curia/congregations/cfaith/documents/rc_ddf_doc_20231218_fiducia-supplicans_sp.html
- Dicasterio para la Doctrina de la Fe. “Nota de prensa sobre la recepción de *Fiducia supplicans*”. La Santa Sede. 4 de enero de 2024. Consultado el 24 de julio de 2024. https://www.vatican.va/roman_curia/congregations/cfaith/documents/rc_ddf_doc_20240104_comunicato-fiducia-supplicans_sp.html
- Dicasterio para la Doctrina de la Fe. Declaración *Dignitas Infinita*, sobre la dignidad humana. La Santa Sede. 02 de abril de 2024. Consultado el 24 de julio de 2024. https://www.vatican.va/roman_curia/congregations/cfaith/documents/rc_ddf_doc_20240402_dignitas-infinita_sp.html
- Douglas, Mary. *Pureza y peligro: Un análisis de los conceptos de contaminación y tabú*. Madrid: Siglo XXI, 1973.
- Durand, Jean-Marie. *Les rois de Mésopotamie et leurs prophètes*, cours du Collège de France, 2010-2011. <https://podcasts.apple.com/fr/podcast/assyriologie-jean-marie-durand/id1605818698>
- Elie, Paul. “The Vatican’s Statement on Gender is Unsurprising, and a Missed Opportunity”. *The New Yorker*. 13 de abril de 2024. Consultado el 24 de julio de 2024. <https://www.newyorker.com/news/daily-comment/the-vaticans-statement-on-gender-is-unsurprising-and-a-missed-opportunity>
- Escudero López-Brea, Rafael. “Mensaje Pastoral del Obispo Prelado de Moyobamba sobre la Declaración *Fiducia Supplicans*”. Prelatura de Moyobamba. 2 de enero de 2024. Consultado el 24 de julio de 2024.

- <https://www.prelaturademoyobamba.com/mensaje-pastoral-del-obispo-prelado-de-moyobamba-sobre-la-declaracion-fiducia-supplicans/>
Faggioli, Massimo. “*Fiducia Supplicans* and the non-reception of a non-synodal document”. *La Croix International*. 31 de enero de 2024. Consultado el 24 de julio de 2024. <https://international.la-croix.com/news/signs-of-the-times/fiducia-supplicans-and-the-non-reception-of-a-non-synodal-document/19100>
- Feichtinger, Hans. “*Fiducia Supplicans* and Doctrinal Clarity”. *First Things*. 12 de febrero de 2024. Consultado el 24 de julio de 2024. <https://www.firstthings.com/web-exclusives/2024/02/fiducia-supplicans-and-doctrinal-clarity>
- Francisco. “Conferencia de prensa durante el vuelo de regreso a Roma. Viaje Apostólico a Río de Janeiro con ocasión de la XXVIII Jornada Mundial de la Juventud”. La Santa Sede. 28 de julio de 2013. Consultado el 24 de julio de 2024. https://www.vatican.va/content/francesco/es/speeches/2013/july/documents/papa-francesco_20130728_gmg-conferenza-stampa.html
- Francisco. “Exhortación Apostólica *Evangelii Gaudium*”. La Santa Sede. 24 de noviembre de 2013. Consultado el 24 de julio de 2024. https://www.vatican.va/content/francesco/es/apost_exhortations/documents/papa-francesco_esortazione-ap_20131124_evangelii-gaudium.html
- Fuller, N. “Repensando el machismo latinoamericano”. *Masculinities and Social Change* 1, n.º 2 (2012): 114-133. <https://doi.org/10.4471/mcs.2012.08>
- Harris, Alana. “Introduction: The Summer of ’68—Beyond the Secularization Thesis”. En *The Schism of ’68: Catholicism, Contraception and Humanae Vitae in Europe, 1945–1975*, editado por Alana Harris, 1-20. Cham: Palgrave Macmillan, 2018. https://doi.org/10.1007/978-3-319-70811-9_1
- Henríquez, Andrés. “Fiducia supplicans: ¿Cómo ha reaccionado la Iglesia Católica en España y Latinoamérica?”. La Santa Sede. 22 de diciembre de 2023. Consultado el 24 de julio de 2024. <https://www.aciprensa.com/noticias/102470/fiducia-supplicans-reacciones-de-los-obispos-de-espana-y-latinoamerica>
- Hocquenghem, Guy. *Homosexual Desire*. Traducido por Daniella Dan-goor. Durham, NC: Duke University Press, 1993.

- Hocquenghem, Guy. *Gay Liberation after May '68*. Traducido por Scott Branson; Prólogo de Gilles Deleuze. Durham, NC: Duke University Press, 2022. <https://doi.org/10.1215/9781478022695>
- Hudson, Patrick, y Munyaradzi Makoni. "Joy and alarm in bishops' responses to *Fiducia Supplicans*". *The Tablet*. 26 de diciembre de 2024. Consultado el 24 de julio de 2024. https://www.thetablet.co.uk/news/18081/joy-and-alarm-in-bishops-responses-to-fiducia-supplicans#google_vignette
- Hurtado, Aída, y Mrinal Sinha. *Beyond Machismo: Intersectional Latino Masculinities*. Austin: University of Texas Press, 2016.
- Iglesia Católica. *Catecismo de la Iglesia Católica*. La Santa Sede. 11 de octubre de 1992. Consultado el 24 de julio de 2024. https://www.vatican.va/archive/catechism_sp/p3s2c2a6_sp.html
- Iglesia Católica. *Compendio del Catecismo de la Iglesia Católica*. La Santa Sede. 28 de junio de 2005. Consultado el 24 de julio de 2024. https://www.vatican.va/archive/compendium_ccc/documents/archive_2005_compendium-ccc_sp.html#MOTU%20PROPRIO
- Ingleheart, Jennifer. "Introduction: Romosexuality: Rome, Homosexuality, and Reception". En *Ancient Rome and the Construction of Modern Homosexual Identities*, editado por Jennifer Ingleheart, 1-35. Oxford: Oxford University Press, 2015. <https://doi.org/10.1093/acprof:oso/9780199689729.003.0001>
- IPSOS. "Orgullo LGTB+ 2023". Consultado el 24 de julio de 2024. https://www.ipsos.com/sites/default/files/ct/news/documents/2023-06/Ipsos%20LGBT%2B%20Pride%202023%20Global%20Survey%20Report_ESP_LATAM%5B70%5D%20%20-%20%20Solo%20lectura.pdf
- Kasper, Walter. *La misericordia, clave del Evangelio y de la vida cristiana*. Santander: Sal Terrae, 2012.
- Keenan, James. "Dignitas Infinita falters when it doesn't practice what it preaches". La Santa Sede. 19 de abril de 2024. Consultado el 24 de julio de 2024. <https://outreach.faith/2024/04/james-f-keen-an-s-j-dignitas-infinita-falters-when-it-doesnt-practice-what-it-preaches/>
- Krakow, Katharina. "Ser queer en América Latina: La igualdad legal y la discriminación en la vida cotidiana". Friedrich Naumann Foundation for Freedom. 17 de mayo de 2024. Consultado el 24 de julio de 2024. <https://www.freiheit.org/es/latin-america/ser-queer-en-america-latina-la-igualdad-legal-y-la-discriminacion-en-la-vida>

- Kraschl, Dominikus. "Sexual Abuse of Minors and Clerical Homosexuality: Comments on a Puzzling Correlation". En *The Abuse of Minors in the Catholic Church*, editado por Anthony J. Blasi y Lluís Oviedo, 218-239. New York: Routledge, 2020. <https://doi.org/10.4324/9781003002567-9>
- Kuruville, Carol. "Amid COVID-19 Spread, Influential D.C. Pastor Says 'God's Wrath' Caused By LGBTQ People". *Huffpost*. 31 de marzo de 2020. Consultado el 24 de julio de 2024. https://www.huffpost.com/entry/ralph-drollinger-coronavirus-lgbtq-evangelical-christian_n_5e7cc7cdc5b6cb08a92964e1
- Lecaros, Véronique. "El movimiento Con Mis Hijos No Te Metas: ¿una corriente político-religiosa o un exorcismo colectivo? En *Evangélicos e Pentecostais: além de suas fronteiras na América Latina*, editado por Paulo Barrera, Donizete Rodrigues y Manoel Ribeiro, 71-95. Belem: Editora da Universidade do Estado do Pará, 2020.
- Levine, Amy-Jill. "How to read the Bible's 'lobber passages' on homosexuality". *Outreach*. 12 de septiembre de 2022. Consultado el 24 de julio de 2024. <https://outreach.faith/2022/09/amy-jill-levine-how-to-read-the-bibles-lobber-passages-on-homosexuality/>
- Ludueña, Gustavo. "Imaginario católicos del amor y la sexualidad. Una mirada desde el Levítico". En *Religión, cultura y política en las sociedades del siglo XXI*, editado por Verónica Giménez Béliveau y Emerson Giumbelli, 159-180. Buenos Aires: Editorial Biblos, 2013.
- Martel, Frédéric. *In the Closet of the Vatican. Power, Homosexuality, Hypocrisy*. Trad. Shaun Whiteside. London: Bloomsbury Continuum, 2019.
- Marzal, Manuel. *Tierra Encantada*. Lima: PUCP, 2002.
- Marzano, Marco. *La casta dei casti*. Milano: Bompiani, 2021.
- Montargon, Jacinto de. *Diccionario Apostólico*. Traducido por Francisco Mariano Nipho. Vol. 4. Madrid: Imprenta de Don Miguel Escribano, 1787.
- Pablo VI. "Carta Encíclica *Humanae Vitae*". La Santa Sede. 25 de julio de 1968. Consultado el 24 de julio de 2024. https://www.vatican.va/content/paul-vi/es/encyclicals/documents/hf_p-vi_enc_25071968_humanae-vitae.html
- Piccione, Carlos, y Véronique Lecaros. "The Catholic Church in fragile democracies: an influencer, a moral guide, or a judge?". *Religions* 15, n.º 3 (2024): 323. <https://doi.org/10.3390/rel15030323>

- Pontificia Comisión Bíblica. “¿Qué es el hombre?” (Sal 8,5). Un itinerario de antropología bíblica” (30 de septiembre de 2019). La Santa Sede. Consultado el 24 de julio de 2024. https://www.vatican.va/roman_curia/congregations/cfaith/pcb_documents/rc_con_cfaith_doc_20190930_cosa-e-luomo_sp.pdf
- Portocarrero, Gonzalo. *Rostros criollos del mal: cultura y transgresión en la sociedad peruana*. Lima: Red para el desarrollo de las Ciencias Sociales en el Perú, 2004.
- Prelatura de Moyobamba. “Mensaje de los sacerdotes de la Prelatura de Moyobamba, sobre la Declaración *Fiducia Supplicans*”. Prelatura de Moyobamba. 2 de enero de 2024. Consultado el 24 de julio de 2024. <https://www.prelaturademoyobamba.com/los-51-sacerdotes-de-la-prelatura-de-moyobamba-agradecen-a-monsenor-su-mensaje/>
- Rahman, Momin. “What Makes LGBT Sexualities Political? Understanding Oppression in Sociological, Historical, and Cultural Context”. En *The Oxford Handbook of Global LGBT and Sexual Diversity Politics*, editado por Michael Bosia, Sandra McEvoy y Momin Rahman, 15-29. Oxford: Oxford University Press, 2020. <https://doi.org/10.1093/oxfordhb/9780190673741.013.2>
- Römer, Thomas, y Loyse Bonjour. *L'homosexualité dans le Proche-Orient ancien et la Bible*. Genève: Labor et Fides, 2016.
- Routhier, Gilles. “Réformer l'Église catholique dans le contexte d'une Église monde”. En *Penser la réforme de l'Église*, editado por Joseph Famerée y Gilles Routhier, 33-64. Paris: Éditions du Cerf, 2021.
- Sartre, Maurice. “Virilités grecques”. En *Histoire de la virilité, I : l'invention de la virilité ; de l'Antiquité aux Lumières*, editado por Alain Corbin, Jean-Jacques Courtine y Georges Vigarello, 20-66. Paris: Seuil, 2011.
- Scannone, Juan Carlos. *La Théologie du Peuple. Racines théologiques du Pape François*. Namur: Lessius, 2017.
- Schickendantz, Carlos. “Reflexiones sobre la enseñanza de la Iglesia referidas a la homosexualidad”. *Vida y Ética* 13, n.º 2 (2012): 11-21.
- Schickendantz, Carlos. “Una elipse con dos focos. Hacia un nuevo método teológico a partir de *Gaudium et spes*”. En *Teología de los signos de los tiempos latinoamericanos: Horizontes, criterios y métodos*, editado por Virginia Azcuy, Carlos Schickendantz y Eduardo Silva, 53-87. Santiago de Chile: Ediciones Universidad Alberto Hurtado, 2013.

- Spadaro, Antonio. "Entrevista al Papa Francisco". La Santa Sede. 19 de agosto de 2013. Consultado el 24 de julio de 2024. https://www.vatican.va/content/francesco/es/speeches/2013/september/documents/papa-francesco_20130921_intervista-spadaro.html
- Symposium des Conférences Episcopales d'Afrique et Madagascar. "No Blessing for Homosexual Couples in all Churches in Africa". SECAM. 11 de enero de 2024. Consultado el 24 de julio de 2024. <https://secam.org/5924/>
- Tamagne, Florence. "Mutations homosexuelles". En *Histoire de la virilité 3. La virilité en crise ? XXe et XXIe siècle*, editado por Alain Corbin, Jean Jacques Courtin y Georges Vigarello, 351-375. Paris : Seuil, 2011.
- Thuillier, Jean-Paul. "Virilités romaines : vir, virilitas, virtus". En *Histoire de la virilité 1. La virilité en crise ? XXe et XXIe siècle*, editado por Alain Corbin, Jean-Jacques Courtine y Georges Vigarello, 67-115. Paris: Seuil, 2011.
- Vatican News. "Comunión de África con Francisco, sin bendecir a parejas homosexuales". 11 de enero de 2024. Consultado el 24 de julio de 2024. Vatican News. <https://www.vaticannews.va/es/vaticano/news/2024-01/africa-comunion-papa-no-podemos-bendecir-parejas-homosexuales.html>
- Vaticano II. "Constitución dogmática sobre la Iglesia *Lumen Gentium*". La Santa Sede. 21 de noviembre de 1964. Consultado el 24 de julio de 2024. https://www.vatican.va/archive/hist_councils/ii_vatican_council/documents/vat-ii_const_19641121_lumen-gentium_sp.html
- Vaticano II. "Decreto *Ad Gentes*, sobre la actividad misionera de la Iglesia". La Santa Sede. 7 de diciembre de 1965. Consultado el 24 de julio de 2024. https://www.vatican.va/archive/hist_councils/ii_vatican_council/documents/vat-ii_decree_19651207_ad-gentes_sp.html
- Vilà i Lanao, Enric. *Cristian*s rar*s: Senderos para repensar las experiencias LGTBIQ+*. Lérida: Edicions de la Universitat de Lleida, 2024.
- Weill, Caroline. "#PerúPaísDeVioladores: violencia simbólica de género, cultura de la violación y movimientos feministas en Perú". RITA. Consultado el 24 de julio de 2024. <http://www.revue-rita.com/regards11/perupaisdevioladores-violencia-simbolica-de-genero-cultura-de-la-violacion-y-movimientos-feministas-en-peru-caroline-weill.html>
- Zacharias, R. "Escándalos sexuales en la Iglesia Católica: la urgencia de construir una nueva cultura formativa". *Journal of Moral Theology* 5 (2024): 62-75. <https://doi.org/10.55476/001c.117731>